

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORDOBA, 1 1 FEB 2021

VISTO: La situación sanitaria actual por pandemia de COVID-19 y la necesidad del regreso a las aulas en condiciones seguras para estudiantes y docentes;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto el retorno a los centros educativos de manera presencial, resulta indispensable establecer procedimientos y realizar recomendaciones para el cuidado de la salud en el contexto educativo;

Que a los fines de garantizar el derecho a la educación previsto en la Ley Nacional de Educación N° 26206 y Ley Provincial de Educación N° 9870, y de acuerdo a estudios que arrojan la conveniencia de la presencialidad del alumnado en las escuelas es que se propone un Protocolo que sirva de guía a las autoridades de los Centros Educativos y a la comunidad escolar en su conjunto, para poder hacer efectivo el regreso a las aulas;

Que el mencionado Protocolo fue elaborado conjuntamente con el Ministerio de Salud y con la colaboración y asesoramiento de los especialistas del Comité de Operaciones de Emergencia (COE), y consensuado con expertos, Sociedades Científicas y profesionales de la Provincia de Córdoba como de otras jurisdicciones, con el Consejo de Políticas Educativas y en acuerdo con las normativas del Consejo Federal de Educación.

Que el Protocolo será de revisión continua y sujeto a modificaciones y actualizaciones en virtud de la variabilidad y dinamismos respecto al conocimiento y evolución de la enfermedad;

Que, en el mismo orden de ideas, el retorno a la escuela deberá evaluarse de acuerdo al contexto territorial, y a las disposiciones que determine la autoridad sanitaria;

Que el rol de la comunidad educativa con las autoridades sanitarias y de gobiernos locales resulta sustancial a los fines de poder dar operatividad al retorno a las aulas, razón por la cual la Dirección de los Centros Educativos podrá suscribir acuerdo de colaboración recíproca con los actores sociales mencionados, para el cumplimiento de los objetivos que se propician;

Por ello, los informes producidos y en uso de las facultades que le son propias;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

- Art. 1- ESTABLECER para todos los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, tanto de Gestión Pública como Privada, en el contexto de la Pandemia de Covid 19, el "PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS", que como Anexo I compuesto por veinticuatro (24) fojas forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2- APROBAR el Acta Acuerdo de Colaboración Recíproca, a fin que los docentes que conducen la Dirección de los Centros Educativos suscriban, en representación del Ministerio de Educación con autoridades sanitarias o de gobierno locales, con el objeto de generar vínculos comunitarios como facilitadores para garantizar la continuidad de la presencialidad en las aulas para todos los/las estudiantes de la Provincia de Córdoba, que como Anexo II compuesto de una (1) hoja forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publiquese en Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION

N° 26 ·

rof. Walter Grahovac Ministro de Educación Provincia de Córdoba

ANEXO UNICO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PANDEMIA de COVID-19

PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS

Córdoba 2021

ÍNDICE

Presentación

A.-Momento preparatorio

A.1-Agua segura

A.2- Condiciones para la Higiene de Manos (HM)

A.3.- Saneamiento básico

A.4 Comunicación institucional

A.5. Capacitaciones previas

B.- Momento de la reapertura

B.1.- De la salida del domicilio y traslado al CE (Centro Educativo)

B.2.- Medios de traslado

B.3-Ingreso.

B.3.1.- Estado de salud

B.3.2.- Entrada y salida del CE

B.4.- En el Centro Educativo

B.4.1.-Espacios comunes

B.4.2.- Espacio Áulico

B.4.2.1.-Organización áulica

B.5.- Recreo

B.6. Cooperadoras

B.7.- Comedores

B.7.1.Entrega de módulos

B.7.2.Entrega de viandas

B.7.3 Comedores abiertos

B.8.-Kioscos y cantinas

Síntesis

Presentación

El presente documento se elabora con el propósito de servir de guía y orientación a las autoridades de los Centros Educativos (CE) y a la comunidad escolar en su conjunto, ante el regreso presencial a las aulas en el marco de la contingencia generada por la pandemia COVID-19.

El mismo tiene como propósito su cumplimiento, en todo el sistema educativo, y ha tomado de base experiencias nacionales e internacionales, destacando lo establecido por el Ministerio de Salud de la Provincia, así como los protocolos y resoluciones del CFE; que se basan en indicadores de alerta para guiar la modalidad del comienzo a clases. Cada CE deberá dar cumplimiento estricto a las medidas sanitarias explícitamente contempladas, y las adecuaciones institucionales no deberán ir en detrimento de lo establecido en el presente protocolo.

Además se han tomado como referencias para la confección del presente documento, el *Protocolo y Recomendaciones* establecido por el Ministerio de Educación de la Nación, como así también distintas consultas realizadas a expertos, Sociedades Científicas y profesionales de la Provincia de Córdoba, así como de otras jurisdicciones del gobierno provincial.

Debe tenerse en cuenta que según lo observado a nivel internacional, aun cuando la situación epidemiológica indique un aumento de ciertos indicadores que implican mayores controles y cuidados, no siempre es necesario suspender la presencialidad en todas localidades simultáneamente.

Este documento, comprende aspectos generales del cuidado de la salud en la institución, contemplando la diversidad de áreas que la componen, tomando como base los conocimientos generados durante la pandemia, que validan el hecho de que los modos de transmisión se centran principalmente en el contacto persona-persona y con menor incidencia a través de superficies contaminadas. De esta manera el distanciamiento social, el buen uso del tapaboca, la higiene de manos así como disponer de espacios ventilados evitando aglomeración, son las claves para generar entornos seguros.

Cabe aclarar que el retorno a la escuela debe evaluarse de manera continua y contextualizada territorialmente, del mismo modo que el cierre de los establecimientos educativos a nivel general o particular cuando fuera necesario. Ambas situaciones, están siempre supeditadas a lo que la autoridad sanitaria determine, estableciéndose como tal, al Ministerio de Salud y al COE Central. Como ya se mencionó precedentemente, la reapertura toma de base para su implementación las disposiciones de la autoridad sanitaria provincial y lo establecido en las normativas

del Consejo Federal de Educación a través de las Resoluciones en vigencia 364, 370/2020, o de las que pudieran surgir de ese organismo rector.

También es necesario dejar explícito, que este protocolo estará en revisión continua y puede estar sujeto a ampliaciones y actualizaciones con sustento de validez científica ante la variabilidad y dinamismo respecto del conocimiento de la enfermedad, las mismas serán definidas por la autoridad sanitaria si así lo determina.

El modo de reapertura debe ser de forma paulatina, progresiva y rotativa. La organización de esta modalidad estará a cargo de cada Dirección de Nivel tomando en consideración los criterios pedagógicos adecuados a los contextos escolares. Las medidas que se establecen en este protocolo requieren de un conocimiento previo por parte de la comunidad educativa, a través de capacitaciones y campañas de difusión a los fines de asegurar su implementación estricta.

Por último, en tiempos de pandemia es importante resignificar la vinculación entre salud y educación, que en este contexto cobra mayor relevancia en relación con el respeto de los derechos y la construcción conjunta de una pedagogía de cuidado.

Disposiciones

A continuación se establecen los requerimientos para el retorno de la presencialidad en los CE, y es aplicable a todo el Sistema Educativo de la provincia. Por ello, se fijan las disposiciones según los momentos de dicho proceso.

A.-Momento preparatorio

Aquí se consideran las condiciones previas a la apertura de los CE.

En todo CE se deberán arbitrar los medios y recursos para asegurar las condiciones básicas de las instalaciones establecidas para la reapertura. Será la autoridad competente a través de las instancias administrativas que correspondan quien arbitre los medios para la implementación de las medidas de prevención necesarias, realizar las adecuaciones correspondientes y establecer el plan de mantenimiento sostenido.

Importante

Es de conocimiento científico que el agua y jabón, o el alcohol en gel son los elementos establecidos para la higiene corporal; mientras que el agua lavandina diluida se utilizará para la limpieza de superficies.

Para ello se establece:

A.1-Agua segura

Se debe disponer de una provisión continua de agua segura, apta para el consumo de la comunidad educativa y a los fines de la realización de prácticas higiénicas fundamentales como herramientas de prevención, como lo es el lavado de manos correcto y frecuente.

A.2- Condiciones para la Higiene de Manos

Atendiendo a que el lavado de manos es una indicación importante en la prevención, es imprescindible para su aplicabilidad disponer continuamente de jabón, preferentemente en forma líquida, elementos de secado, preferiblemente papel descartable y cestos de basura adecuados en los sanitarios.

También se debe disponer de alcohol en gel (o dispenser con solución de alcohol al 70%) para áreas de ingreso, aulas y sectores como comedor, administración y salas de computación, para mencionar las más importantes.

A.3.- Saneamiento Básico

Es importante en la contingencia del COVID-19 y a los fines preventivos, disponer de establecimientos educativos en condiciones de higiene y salubridad, haciendo hincapié fundamentalmente en la desinfección mediante la limpieza con agua lavandina con la técnica habitual y de manera periódica. De ser factible y si las condiciones del establecimiento lo requieren, se procederá a la desinsectación y desratización.

En relación con los servicios de limpieza, deberán disponer de un protocolo específico debidamente autorizado. El mismo debe garantizar la higiene y desinfección de las áreas de manera frecuente, periódica, metódica y reiterada, cumpliendo con las normativas establecidas respecto del uso de los elementos de limpieza.

Se deberá realizar la limpieza de superficies, intensificando frecuencia en relación con su uso, reforzando la desinfección en las que son de contacto frecuente (picaportes, barandas, mesas de trabajo, etc), atendiendo especialmente a la limpieza de los baños.

La limpieza y desinfección aplica también a elementos de uso cotidiano o habitual en actividades pedagógicas propias de la jornada escolar.

Se deberán aplicar técnicas de limpieza húmeda, con trapeadores o paños, en lugar de limpieza seca (escobas, escobillones, o similar).

El saneamiento general de la escuela consistirá en la limpieza profunda entre los cambios de turno y un mantenimiento durante los recreos. Haciendo especial hincapié en los casos de establecimiento de uso compartido de niveles.

Es importante disponer de normas y procedimientos para el almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos que se generen en el CE, a fin de evitar su acumulación hasta ser retirados por el servicio de recolección.

Los encargados y responsables de la limpieza y desinfección deberán sostener un nivel estricto de cuidado, cumpliendo con los protocolos correspondientes. Esto comprende la capacitación del personal, y la utilización del equipo de protección personal adecuado. La autoridad del establecimiento deberá tomar conocimiento explícito de lo anterior.

A.4 Comunicación institucional

Se recomienda compartir e informar a la comunidad que el CE dispone de un protocolo y de una organización institucional que asegura su reapertura y que, por lo tanto, requiere del cumplimento continuo de pautas y cuidados establecidos. Se pretende estimular la participación activa de la comunidad educativa, en especial de las familias, y hacerlas partícipes de una responsabilidad compartida en el cumplimiento de las normas de cuidado.

A tal fin, se realizarán campañas de difusión, contextualizadas al entorno del CE, a través de diferentes dispositivos de comunicación destinados a toda la comunidad educativa. El objetivo es la elaboración de mensajes sobre prácticas de prevención y promoción de hábitos saludables tales como el distanciamiento social, la higiene respiratoria y de manos, el buen uso de tapabocas, entre otros.

Es importante concientizar a las familias sobre la importancia de la no concurrencia al establecimiento educativo en el caso de la aparición de síntomas, o en el de estar a la espera de un resultado diagnóstico de COVID-19.

A.5 Capacitaciones previas

La presencialidad en los CE requiere de la capacitación de autoridades, personal docente, no docente, auxiliares, mantenimiento y servicios generales, así como de toda persona con competencia específica en la prestación de su servicio.

Es importante hacer hincapié en el conocimiento de las pautas de cuidado y seguridad sanitaria, a fin de permitir el cumplimiento estricto de la presente normativa.

B.- Momento de la reapertura

B.1.- De la salida del domicilio y traslado al CE

Antes de retirarse de su domicilio y dirigirse al CE, todos los integrantes de la comunidad educativa, deberán encontrarse en buen estado de salud (sin ningún tipo de síntomas o signos de enfermedad). En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, o haber sido identificado como contacto estrecho, no debe concurrir; y deberá comunicar dicha condición al CE y asistir al centro de salud habitual de su localidad. Para tal fin, el CE deberá disponer de un número telefónico de uso exclusivo a los fines de la comunicación de estas situaciones.

Será requerimiento que el directivo del CE tenga comunicación directa con el centro de salud y/o autoridad sanitaria para que ella informe: la situación de salud, la verificación del diagnóstico y que notifique las medidas que prescriba, para -de esa forma- actuar en consecuencia según las recomendaciones que le transmitan. Por tal razón, es necesario disponer de un número telefónico de consulta con el responsable de salud.

En caso de que el estudiante sea acompañado por personas adultas, deberá hacerlo solo un (1) adulto responsable para el ingreso y su retiro. Es importante considerar que en ningún caso podrán asistir al establecimiento personas con vulnerabilidad aumentada por ser consideradas de riesgo: se sugiere evitar como acompañante del estudiante a adultos mayores de 60 años, personas inmunodeprimidas, bajo tratamientos oncológicos u otros grupos de riesgo como personas con enfermedades crónicas, embarazadas, obesos, etc. Consultar: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/mayores.

Es importante el lavado de manos antes de la salida del domicilio, y se deberá hacer un buen uso del tapaboca/barbijo durante el trayecto hasta el CE.

Es importante remarcar que el correcto uso del barbijo significa que el mismo debe cubrir nariz y mentón y debe tener un ajuste adecuado, de manera tal, que no se desplace en el rostro. Es importante mencionar que debe ser higienizado todos los días al finalizar la jornada.

B.2.- Medios y formas de traslado

Es importante respetar las normativas establecidas por la autoridad del COE, en referencia al traslado y a sus diferentes formas de hacerlo. En este sentido, se deben extremar las medidas de cuidado, es decir, circular en el espacio público respetando el

distanciamiento social y el buen uso del barbijo. Si el traslado es mediante transporte público, se recuerda respetar las normativas establecidas.

Si se utiliza el transporte escolar, el mismo deberá contar con la debida autorización y respetar el protocolo habilitante, siendo necesario cumplir las medidas de cuidado, ya que también es un espacio público. El responsable del vehículo debe extremar las medidas de cuidado y protección personal: distanciamiento, lavado de manos, uso correcto de barbijo, y siempre deberá encontrarse en buen estado de salud.

Además deberá comunicar a la dirección del establecimiento cuáles son los recaudos que tomará para garantizar la aplicación de medidas preventivas, previstas en la recomendación del protocolo para el transporte público. Será necesaria la limpieza y desinfección del vehículo de manera frecuente, especialmente en el momento de recambio de grupos.

Se organizarán los horarios de los transportes escolares, a fin de evitar aglomeraciones en los momentos de entrada y salida de los estudiantes. Por otra parte, la autoridad escolar deberá disponer de los listados de estudiantes trasladados, y el grado y escuela al que pertenecen, con fines sanitarios, ante un caso sospechoso.

B.3-Ingreso

B.3.1.- Estado de salud

Toda persona que ingresa a la escuela debe estar sana. Este concepto comprende el estado de salud satisfactorio en general, es decir, sin síntornas ni signos de enfermedad en evolución.

Como está establecido, se continuará con la presentación del CUS en los tiempos que la autoridad competente lo defina. Esto es importante para evitar la concomitancia del COVID-19 con otras enfermedades, estacionales o no, que podrían producirse. Recordar la importancia de tener el carnet de vacunación completo.

En relación al personal de la institución, estará dispensado a asistir al establecimiento todo docente considerado en situación de riesgo según las normativas vigentes: adultos mayores de 60 años, personas inmunodeprimidas, bajo tratamientos oncológicos u otros grupos de riesgo como personas con enfermedades crónicas, embarazadas, obesos, etc. Cabe aclarar que la dispensa es una suspensión de la obligación de asistir de manera presencial al lugar de trabajo, no es una licencia, y no exime de la responsabilidad laboral.

^{*} Las y los estudiantes que formen parte de alguno de los grupos de riesgo o convivan con personas que forman parte de alguno de los grupos de riesgo establecidos por la autoridad sanitaria, no deberán asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo

presentar el certificado correspondiente y/o acreditar la convivencia según el caso (art. 6 - 387/20 CFE).

* AMPLIADO POR ARTICULO 1" DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 180/21 Y SUSTITUIDO POR ARTICULO 2" DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 183/21.

En relación con el COVID-19, los síntomas son variables y ha de reconocerse que existen portadores asintomáticos. Independiente de ello, la definición estar sano, en referencia a COVID-19, la establece la autoridad sanitaria a través de la definición actualizada de "caso". La institución educativa podrá mantenerse actualizada sobre las definiciones que establezca la autoridad sanitaria oficial.

La autoridad educativa podrá disponer de información actualizada sobre la situación epidemiológica y la definición de caso en el sitio: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso.

Es importante que cada institución disponga de acuerdos territoriales con las áreas y servicios de salud a los fines de realizar capacitaciones, asesorías y en especial para las intervenciones que pudieran surgir ante la eventualidad de un caso confirmado o sospechoso durante la jornada escolar. (Ver Anexo I)

Independientemente de ello, por la vía jurisdiccional correspondiente, se mantendrá actualizada e informada a la comunidad educativa.

Importante

Si los estudiantes y los distintos integrantes de la comunidad educativa presentaran fiebre o síntomas respiratorios, o son identificados como contactos estrechos, no deben asistir al CE. La fiebre sigue siendo un buen indicador a pesar de que otros (cefalea intensa, diarrea, náuseas y vómitos, dolor de garganta, pérdida del gusto y del olfato) pueden ser más frecuentes en niños y jóvenes.

Se recomienda que las familias y/o adultos responsables, comuniquen diariamente las novedades que hacen al estado de salud del estudiante, al teléfono que les fuere indicado si la premura de la situación lo sugiere, o de forma escrita, para informar sobre la situación de salud. En el caso de que algún miembro de la familia y/o docente o no docente de la institución haya sido diagnosticado o esté en estudio como caso sospechoso por COVID-19, deberá comunicarlo al CE, y abstenerse de asistir al CE.

*Ante una eventualidad de caso sospechoso durante la jornada educativa, se proveerá de un barbijo quirúrgico y se procederá al aislamiento en un espacio físico adecuado (aireado con ventilación), hasta la llegada de los tutores.

*SUSTITUIDO POR ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 180/21.

Si el CE toma conocimiento de un caso positivo en la comunidad educativa, deberá contactarse con la autoridad sanitaria correspondiente quien indicará el protocolo de actuación a seguir y determinará el alcance de las medidas a cumplir por el establecimiento. Es importante, establecer un vinculo estrecho entre los CE y la autoridad de salud competente, a fin de promover un acompañamiento continuo y cooperativo.

En caso de ser necesario y a solicitud de la autoridad sanitaria competente, los CE pondrán a disposición los registros de apellidos, nombres y dirección de todas las personas que asistieron y asisten al CE, para su evaluación y control por la autoridad sanitaria.

De requerir otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad de algún asistente al CE; el contacto deberá ser mínimo, con equipo de protección y lavado de manos -antes y después - entre docentes y estudiantes.

Es recomendable monitorear el ausentismo con el fin de determinar sus causas y conocer si se relacionan con la sospecha de COVID-19. La comunidad educativa debe ser consciente de que la finalidad de obtener información sobre la salud de los familiares está directamente relacionada con medidas de prevención, y deben optimizarse los medios para evitar estigmatizaciones, respetando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

B.3.2.- Entrada y salida del CE

Es necesario dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- No se permitirá el ingreso a quién presente síntomas propios del COVID-19 (fiebre, cansancio, tos seca, pérdida del gusto u olfato, etc.)
- Al momento de la entrada al CE deberá controlarse la temperatura a todas las personas que ingresen al establecimiento, siendo necesario asignar para tal fin personal capacitado para el cumplimento de dicha tarea. En caso de fiebre se limitará el ingreso (37.5°C o más).
- Toda persona que ingresa al establecimiento deberá lavarse/higienizarse las manos con alcohol en gel o alcohol diluido.
- El uso del tapaboca o barbijo, deberá ser permanente, respetando las normativas vigentes https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo y supervisando su buen uso durante toda la jornada escolar.
 Es importante destacar que el correcto uso del barbijo o tapabocas, no reemplaza las medidas de distanciamiento social, ni la necesidad de la higiene de manos, siendo estas medidas de prevención complementarias entre sí.
- Será obligatorio el buen uso de tapabocas a partir de sala de 5 años de Nivel Inicial.

Se deberán evitar aglomeraciones prolongadas tanto en el ingreso como en la salida, promoviendo una organización que permita una circulación fluida. Se desestima la realización de formaciones pre-ingreso y en las salidas del aula, organizando los horarios de manera escalonada. Esto requerirá de acuerdos intra e interinstitucionales que contemplen las obligaciones laborales, los horarios diferenciados, o los consensos necesarios cuando se comparten edificios.

En este sentido, se limitará la densidad de ocupación de espacios manteniendo el distanciamiento adecuado en la dinámica de interacción.

- En el caso de que asista a la institución más de un estudiante por familia, se sugiere el ingreso en conjunto de los estudiantes para favorecer la organización familiar e institucional.
- Los padres, madres o tutores deberán ser puntuales en el ingreso y retiro de los estudiantes, respetando el distanciamiento y evitando las reuniones sociales en esos momentos. Solo se permitirá el ingreso de familiares que sean citados con turno previo.
- Se supervisará el cumplimiento del distanciamiento social no menor a 1,5 metros.
- Se estimularán nuevas formas de vinculación interpersonal, evitando el contacto físico al saludar: no deberá hacerse con besos, abrazos, puños u apretones de manos.
- Será necesario disponer de señalética que permita el ordenamiento de la circulación por pasillos y oriente diversos recorridos hacia los espacios físicos que correspondan. Se sugiere en lo posible que la circulación sea unidireccional.
- Se deberán elaborar carteles con información sobre medidas de prevención y disponerlos en lugares visibles, adaptados por nivel. Se sugiere que la cartelería contenga los siguientes temas: buen uso del barbijo, beneficios del lavado de manos, procedimiento para el lavado de manos, vías de contagio del coronavirus y medidas preventivas para evitar la transmisión del virus.
- Se estimulará el lavado de manos con agua y jabón y supervisará el uso del alcohol en gel, antes de la entrada al aula.

B.4.- En el Centro Educativo

Se ha logrado consenso en que el retorno sea de manera paulatina, progresiva, rotativa, y con base a las prioridades que la autoridad educativa establezca. Es ella quién definirá los tiempos, los modos y las formas de reapertura de los CE. Por lo tanto, es importante organizar a nivel institucional el dictado de clases según niveles y

modalidades, en un sistema mixto (presencial y no presencial), para sostener la continuidad educativa.

IMPORTANTE: Es conveniente la agrupación en burbujas permanentes, identificables y reconocibles de acuerdo con el nivel educativo y el espacio disponible respetando la normativa vigente. Se denomina burbuja a cada uno de los agrupamientos en los que se divide cada sección de estudiantes.

Las burbujas deberán permanecer juntas tanto en las aulas como durante los recreos y no se deberá permitir el cruce entre burbujas. Deberán ser lo más estáticas posibles y debe poder reconocerse a los estudiantes que forman cada una. Es conveniente individualizarlas a través de una identificación adherida de alguna forma a la vestimenta.

B.4.1.-Espacios comunes

Es importante que la circulación sea de manera organizada respetando las indicaciones de la señalética correspondiente. Esto se establece de acuerdo con los diferentes roles y responsabilidades de quienes se desempeñan en la institución por lo que se sugiere que todos respeten siempre los pilares básicos del cuidado. Recordar que tampoco se deberácompartir celulares, mate, vajilla, ni otros utensilios.

Se deberá respetar y supervisar el cumplimiento de los protocolos para el cuidado de áreas (como la de comedores) y/o entrega de alimentos. Si se realiza entrega de módulos alimentarios, programarla de manera que se respete la seguridad de los alimentos y las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19.

Evitar cualquier evento, acto escolar, o reunión de la comunidad en general, como así también las de cooperadoras escolares, que suelen realizarse en las instalaciones de la escuela. Esta medida tendrá vigencia hasta que la autoridad sanitaria habilite estos eventos, previa evaluación del riesgo.

En relación con la utilización de los sanitarios, se deberá garantizar la limpieza permanente de los mismos, atendiendo especialmente a su repaso tras los recreos. Por otra parte, es importante el escalonamiento del ingreso en pequeños grupos a fin de evitar aglomeración y cumplimentar con el distanciamiento y uso de barbijo establecidos. Limitar la permanencia innecesaria y excesiva en el baño. Al ser un espacio de alto riesgo en la transmisión del virus, se sugiere prestar especial atención en su desinfección y supervisión de uso.

Se designarán responsables para el monitoreo de las normativas establecidas en el presente documento, y la distribución de este personal deberá ser de manera estratégica, para la supervisión y control del cumplimiento de las normas de lavado de mano y distanciamiento, y uso correcto del barbijo, haciendo especial hincapié en las salidas/entradas al aula, baños, patios de recreo.

Recordar que la vigencia del distanciamiento interpersonal, no menor de 1.5 metros, contempla a todo el personal, ya sea docente o no docente, en los diferentes espacios donde presten sus servicios.

Es importante, además, mantener la frecuencia de desinfección de grifos, picaportes, sanitarios, entre otros.

B.4.2.- Espacio Áulico

Además de las condiciones de cuidado, es importante considerar este ámbito como un espacio para el desarrollo de la pedagogía del cuidado. Se deben evitar mensajes y acciones que puedan generar miedos con referencia a compañeros, e independientemente de los maticas característicos de cada nivel y modalidad, se recomienda generar un clima de contención compartida a través de instancias que faciliten expresar los temores y las angustias, evitando la estigmatización y discriminación.

B.4.2.1.-Organización áulica

Reconociendo que cada nivel y modalidad tiene sus matices, en líneas generales, se establece:

- Una jornada presencial de hasta 4 horas de duración. Podrá ampliarse previa evaluación de condiciones de cuidado y de la situación epidemiológica.
- Orientar el ingreso y egreso áulico según las burbujas preestablecidas en forma escalonada, para evitar la aglomeración y limitar los tiempos prolongados de permanencia de los estudiantes en espacios reducidos.
- Disponer los bancos y pupitres con un distanciamiento interpersonal de 1,5
 para estudiantes y 1.80 a 2 m para docentes. Los bancos dobles serán de uso
 individual manteniendo la distancia establecida. La ubicación de cada
 estudiante deberá ser fija, procurando que cada persona utilice siempre los
 mismos espacios.
- Mantener la limpieza e higiene de los elementos didácticos y materiales, según necesidad y usos. Se recomienda limitar su uso y, en caso de realizarse, se aconseja un uso individual. Luego de su utilización, deberá realizarse la limpieza correspondiente con agua lavandina diluida o alcohol al 70%.
- Estimular y educar sobre: buen uso del barbijo, distanciamiento social, lavado de manos, modos de saludar, de toser y estornudar, uso de utensilios de modo individual y el cuidado de su propio espacio.
- Recordar a todos que la higiene de manos debe ser frecuente, γ en los siguientes momentos: antes y después de comer, manipular alimentos,

manipular basura o desperdicios, luego de ir al baño, y después de manipular superficies de uso público (picaportes, interruptores, barandas) u objetos no personales como llaves o dinero.

- Procurar la incorporación de hábitos de higiene respiratoria: toser y estornudar en el pliegue del brazo.
- Motivar nuevas conductas gestuales y corporales afectivas, para el cuidado propio y de los compañeros.
- Supervisar el buen uso de tapabocas o barbijos, en todos los estudiantes y en todas las actividades educativas durante la permanencia en el CE, de acuerdo con su nivel educativo.
- *El docente debe cumplir el distanciamiento establecido (1.80 a 2 metros) con los estudiantes. De manera obligatoria se deberá usar barbijo y máscara o anteojos envolventes de seguridad.
 - *SUSTITUIDO POR EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN Nº 180/21.
- No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni de protección.
- Mantener, en forma permanente, aireada y ventilada el aula.
- Trabar las puertas principales de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes.
- En caso de contar con aire acondicionado, verificar que no tengan recirculación de aire, y que se limpien los filtros de manera periódica.
- Se reserva el uso de ascensores a personas con dificultad de movilidad, respetando dentro del mismo, la distancia y reforzando la desinfección de los puntos de contacto.

B.5.- Recreo

Este momento de la jornada escolar está encuadrado dentro de los mismos pilares básicos del cuidado mencionados anteriormente. Requerirá de una importante organización y supervisión, para cumplir con las siguientes disposiciones:

- No superponer salidas conjuntas, establecer tiempos asignados para cada curso o sección, respetando las burbujas preestablecidas.
- Mantener el distanciamiento de 1,5 metros a 2 metros.
- Usar barbijo durante el recreo.
- Disponer de un observador capacitado que supervise el cumplimiento de las pautas, haciendo hincapié en respetar el distanciamiento y el buen uso del barbijo.
- Evitar el uso de artefactos o accesorios para el distanciamiento, como así la delimitación de espacios individuales (corralitos).

- Se recomienda que los estudiantes asistan con sus meriendas desde el hogar, ya sea alimentos o el agua para beber, respetando las condiciones de seguridad alimentaria. No compartir meriendas.
- Organizar y favorecer actividades ludo-recreativas que respeten el distanciamiento.
- Estimular el lavado de manos antes y después del recreo. Administrar la concurrencia al recreo de acuerdo con la capacidad del espacio destinado, a fin de evitar la aglomeración.
- Una vez finalizado el recreo se sugiere la higiene y limpieza del área donde se desarrollaron las actividades.

B.6.- Cooperadoras

En cuanto a las cooperadoras escolares, podrán prestar sus servicios, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

- Solicitar su apertura a la autoridad correspondiente. Elaborar un protocolo específico y adecuado a la institución.
- Atención a los padres, madres y/o adultos responsables. De ser necesaria, se deberá realizar de manera personalizada, manteniendo el distanciamiento, disponiendo de tapabocas o máscara facial, y alcohol en gel o alcohol líquido al 70% para sanitizar, antes y después de cada atención.
- Las reuniones de la Comisión Directiva deberán hacerse por medios electrónicos, como está indicado en la Resolución N° 06/2020, sus actualizaciones o nuevas que pudieran surgir.
- La autoridad escolar debe conocer las medidas de cuidado y seguridad, y tener en cuenta que toda actividad dentro del CE se ajuste al marco de este protocolo general.

B.7.- Comedores

Es importante considerar particularmente esta área, por la complejidad de las formas y modos de prestación de los servicios alimentarios en las escuelas.

Rigen las mismas consideraciones, pero se hace necesario que los responsables del servicio cumplan las normas y protocolos de cuidados. Estas deben estar explicitadas y puestas a disposición para su conocimiento por parte de la dirección del CE.

Por otra parte, en caso de habilitarse el comedor, deberán establecerse acuerdos para el ingreso de los estudiantes al área según las burbujas, evitar la

aglomeración, respetar el distanciamiento, lavado de manos previo y posterior a la comida. Se sugiere estimular la comensalidad y disponer de un responsable que monitoree el cumplimiento de las pautas establecidas.

Es importante considerar que el momento en que las personas se quiten el tapabocas para comer es de alto riesgo, por lo que es preciso hacer énfasis en la ventilación del espacio, el distanciamiento y en el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad (lavado de manos, no compartir utensilios, limpieza de superficies, etc.)

Dependiendo de la fase y la situación contextualizada de cada CE, la prestación de los servicios en los comedores plantea tres escenarios:

B.7.1. Entrega de módulos

Es la modalidad establecida en el contexto de pandemia, ya que implica menos exposición y mayor seguridad para las personas. Se realizará con una frecuencia establecida por la autoridad competente, en un solo acto con mínima exposición.

B.7.2. Entrega de viandas

Con frecuencia diaria. Con retiro por parte de un adulto responsable o por el titular, en caso de acudir al establecimiento de modo autónomo. Esto implica la necesidad de movilidad y acceso de las personas que buscan los alimentos, y ellas deben respetar las medidas sanitarias dentro de CE.

B.7.3 Comedores abiertos

No es recomendado. Si la contingencia epidemiológica lo habilita deberá ser estrictamente supervisado y controlado, cobrando particular relevancia las condiciones en las que se desarrolla el servicio.

Esta modalidad comprende dos tipos de prestaciones, a saber:

- Sistema tradicional. Con elaboración en cocina de cada establecimiento.
- Racionamiento de empresas. Distribución de raciones a granel en contenedores. Prevé mínima elaboración, solo para el desayuno y merienda. Requiere estricto control de calidad.

Importante

La implementación de la modalidad habitual o una combinación entre comedor abierto y viandas, será evaluada de acuerdo con los modos y formas de la reapertura

de los CE, considerando el contexto territorial. En todos los casos e independientemente de los tipos de prestación que se realicen, deberán respetarse las medidas preventivas fijadas en el presente documento.

B.8.- Kioscos y cantinas

Se desestima su habilitación, podrán solicitar su apertura por la vía institucional que corresponda según la normativa vigente.

Síntesis

A través de este documento, se ponen a disposición del sistema educativo disposiciones que hacen al cuidado de la salud en la contingencia de la pandemia COVID-19.

Sirva el presente para complementar a lo exclusivamente educativo y pedagógico. Se considera necesario que las diferentes instancias de gestión tomen conocimiento para su aplicabilidad territorial, adecuada a los niveles educativos y contextos donde se realiza la práctica educativa.

Cabe mencionar que el presente protocolo puede ser modificado en relación con nuevos conocimientos de validez científica, como se mencionó anteriormente, como también a lo que fije la autoridad sanitaria con base a la evolución de la pandemia.

*ANEXO I

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.



INTRODUCCIÓN

El presente sirve a los fines de complementar lo establecido en el Protocolo Marco. Se centra específicamente en el manejo de las acciones articuladas entre Educación y Salud ante los diferentes escenarios que puedan presentarse en la reapertura de los CE en la contingencia de la pandemia COVID-19.

El objetivo es servir de guía de actuación ante la ocurrencia de un caso sintomático durante la jornada escolar o ante la notificación de un caso confirmado o contacto estrecho en un establecimiento educativo a fin de reducir los riesgos de transmisión del COVID-19 y mitigar un posible brote.

Ante la ocurrencia de un caso se requiere que los CE mantengan una comunicación fluida con las autoridades sanitarias responsables, quienes serán los encargados de establecer las pautas y normativas de actuación.

Los CE deben prepararse en caso de que estudiantes, docentes o personal del establecimiento desarrollen síntomas de COVID-19, además deben ser capaces de adoptar medidas tendientes a reducir el riesgo de transmisión. Tal como lo manifiesta el Protocolo Marco, aquellas personas de la comunidad educativa que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, no deben acudir al establecimiento educativo. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en aislamiento por ser identificados como contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

CONCEPTO IMPORTANTE

Definición de caso sospechoso**: cualquier estudiante o trabajador del CE que presente dos o más de los siguientes síntomas, con o sin fiebre:

- eTos.
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*
- Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica
- Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

^{*}Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo

POLIO Nº

ó

- Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- **Esta definición es dinámica por lo cual puede sufrir actualizaciones. Ver definición vigente en el siguiente Link. https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso

Actuación de un caso compatible con COVID-19 durante la jornada escolar

a- En relación al caso sospechoso

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el establecimiento educativo:

- Se le deberá proveer un barbijo quirúrgico, se aislará en el lugar dispuesto para tal fin hasta la llegada del tutor o familiar.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá cerciorarse del uso correcto del equipo de protección personal (máscara y barbijo).
- El espacio de aislamiento deberá ser una sala para uso individual, con ventilación adecuada y posterior desinfección tras su utilización.
- En caso que la persona sea menor de edad, el responsable institucional del establecimiento deberá contactar a la familia o tutores legales para que acudan al CE para retirar al menor.
- La persona sintomática (caso sospechoso) deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- Los/as convivientes del caso sospechoso permanecerán en el domicilio hasta tener el resultado de las pruebas, por ser potenciales contactos estrechos convivientes.
- Al mismo tiempo la autoridad educativa deberá comunicarse con los referentes de salud y brindar los datos de la persona con síntomas y sus tutores (en caso de menores) con nombre completo, DNI y teléfono a fin de notificar este hecho y que la autoridad sanitaria pueda hacer el diagnóstico, seguimiento, y las recomendaciones según corresponda al caso.



b- En relación al caso confirmado

- Toda persona con COVID-19 deberá permanecer en aislamiento domiciliario durante 10 días, contados desde la fecha de inicio de síntomas si es un caso sintomático, o desde la fecha de toma de muestra de la prueba confirmatoria en caso contrario.
- En los casos que no requieren internación el alta del aislamiento se otorga luego de 10 días del diagnóstico y habiendo pasado al menos 72 horas sin síntomas (deben cumplirse ambas condiciones). Es decir que el aislamiento podría prolongarse más tiempo si los síntomas persisten.
- En tanto en los casos que requirieron internación (casos graves) el aislamiento mínimo es de 21 días.
- Si el caso positivo es un estudiante, el docente puede quedar eximido de aislarse con la burbuja, a partir de una evaluación de las medidas de prevención utilizadas.
- Si el positivo es el docente, se deberá aislar a todas las burbujas en las cuales haya dado clases, durante más de 15 minutos desde 48 hs antes del inicio de síntomas.

c- En relación a los contactos estrechos

La identificación y seguimiento de contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano y prevenir la transmisión de la patología en la comunidad educativa.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos dentro de la institución será fundamental la información provista por los docentes o responsables, además de la aportada por el paciente o persona afectada.

Se considerarán contactos estrechos a:

- Todas las personas pertenecientes a la misma burbuja de estudiantes y/o docentes con más de 4 horas en el aula.
- Si no se pudiera determinar con certeza la pertenencia a una única burbuja se considerará contacto estrecho a cualquier estudiante que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor a 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos. La observación acerca del uso adecuado del barbijo y la ventilación del espacio, será una importante información al servicio de salud.



- Todos los estudiantes que pertenecen a una burbuja en la que se confirman uno o más casos de COVID-19 deberán mantener aislamiento domiciliario durante 14 días desde la fecha de último contacto con el caso, independientemente del resultado negativo del hisopado al inicio del aislamiento.
- Los contactos estrechos deben realizarse un test al iniciar el aislamiento. Si aparecen síntomas antes de finalizar el periodo de aislamiento hay que repetir el test. Los contactos estrechos pueden retornar al centro educativo luego de cumplir 14 días de aislamiento, con al menos un test negativo realizado durante el aislamiento, siempre y cuando no hayan presentado síntomas.
- Se considerará contacto estrecho en el transporte escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso confirmado durante más de 15 minutos.
- Cualquier personal del establecimiento educativo, docente u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor a 2 metros del caso durante más de 15 minutos será considerada contacto estrecho.
- Los Centros Educativos deberán evaluar individualmente, en función del riesgo de contagio, la necesidad de indicar aislamiento de 14 días a las/los docentes que estuvieron frente al aula en la que hubo un caso confirmado. A fin de valorar esta exposición, se deberá tener en cuenta: la utilización adecuada del barbijo por parte de la/el docente y las/los estudiantes, el respeto del distanciamiento y la correcta ventilación de los espacios. Si se cumplen estas condiciones, no se deberá aislar al docente.

*C - En relación a contactos de contactos estrechos

Se considera contacto de contacto estrecho a aquella persona que estuvo en proximidad con un contacto estrecho de un caso positivo sin las medidas de protección adecuadas y sin distanciamiento. Dentro de esta definición se encuentran los contactos estrechos convivientes y extraescolares.

En caso de presentarse contactos de contactos estrechos se deberá proceder de la siguiente manera:

Se procederá a aislar a toda la burbuja a la espera del resultado del hisopado del contacto estrecho. Cabe aclarar que el hisopado deberá realizarse de manera INMEDIATA a la identificación del caso. Si el resultado es positivo, la burbuja permanecerá aislada por catorce (14) días desde la fecha del último contacto. Si el resultado es negativo, el contacto estrecho permanecerá por catorce (14) días desde la fecha de último contacto, pero el resto de la burbuja puede retomar la presencialidad. El contacto estrecho conviviente que no pueda aislarse del caso positivo, deberá aislarse hasta cuatro (4) días más y realizarse un test antes de



ingresar al colegio. Recordar que el aislamiento del contacto debe cumplir con el protocolo vigente

Importante: los protocolos de manejo de las definiciones de casos, contactos estrechos y contacto de contacto estrecho; y de las pruebas diagnósticas a realizar, pueden ir modificándose según la situación epidemiológica.

*SUSTITUIDO POR ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183/21

c- Actuación del CE ante la confirmación COVID-19

La persona responsable del CE deberá proporcionar a la autoridad sanitaria el listado de miembros de la comunidad educativa que han estado en contacto con el caso confirmado en las 48 horas previas al inicio de los síntomas.

El referente sanitario indicará al CE el cumplimiento de una cuarentena durante 14 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Se indicará el cese de la actividad presencial durante un período de 14 días de aquellas personas pertenecientes a la burbuja del caso confirmado, cuando ésta sea reconocible. Si no se puede identificar adecuadamente una burbuja de contactos estrechos, se indicará la cuarentena a todas aquellas personas que por diferentes situaciones se considere se encuentren en situación de riesgo por haber estado en contacto con el caso confirmado.

Una vez aislados los contactos estrechos, las actividades educativas presenciales continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia de síntomas en todo el CE.

d. Retorno a la presencialidad

En función de los procedimientos de actuación aplicados ante los distintos tipos de casos, el retorno a la presencialidad se realizará de diferentes maneras:

- Para el caso positivo: el regreso a la presencialidad se realizará, de manera automática, luego de transcurridos 10 días del diagnóstico y habiendo pasado al menos 72 horas sin síntomas (deben cumplirse ambas condiciones). Es decir que el aislamiento podría prolongarse más tiempo si los síntomas persisten.
- Para el contacto estrecho: podrán retornar al centro educativo luego de cumplir 14 días de aislamiento, con al menos un test negativo realizado durante



- el aislamiento, siempre y cuando no hayan presentado síntomas. En tal caso se consideraría como caso sospechoso.
- Para el caso sospechoso: el alta del aislamiento se concreta con la presentación del certificado médico, ya que como en cualquier otra enfermedad, para retornar a la presencialidad es necesario certificar el buen estado de salud y la ausencia de síntomas de enfermedad.

IMPORTANTE

Los CE deberán contar con una figura encargada del manejo de la información en referencia a COVID- 19, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los referentes sanitarios.

Se sugiere informar a la comunidad educativa sobre las medidas a implementar en situaciones en las que se identifique un caso/brote.

Es importante que el CE tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se deberán realizar nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Modelo de Comunicación a las Familias

A continuación se propone un modelo de nota dirigida a los adultos responsables para comunicar la ocurrencia de un caso o brote.

Estimada familia:

Les comunicamos que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 en el centro educativo al que acude su hijo o hija. Hasta el momento se han detectado ___ casos. El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 14 días después de haber estado en contacto con un caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursarse de forma asintomática.



Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, es necesario que adopten las siguientes medidas de prevención:

estrecho debe realizar cuarentena durante 14 días. En caso de ser un contacto estrecho estrecho es posible que en los próximos días puedan aparecer síntomas compatibles con COVID-19, ante lo cual deberán acudir al centro de salud habitual de atención.

No debe salir del hogar, excepto para realizar consulta médica, no invitar visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.

- Mantener las siguientes medidas básicas personales:
- Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
- No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con otros habitantes del hogar.
- Si lo requiere, usar pañuelos desechables y eliminarlos en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa. En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.

Por último, informamos que se ha brindado a la autoridad sanitaria los datos de todos los estudiantes, docentes y no docentes para que realicen la investigación epidemiológica tal como lo establecen los protocolos. En caso de ser necesario se contactaran con ustedes.

Reciban un cordial saludo

Firma de la Autoridad CE

ANEXO II

ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA

Entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,
representado por el Sr/SraDirector/a del Centro
Educativode la localidad Con domicilio en
calle, en adelante denominado "EL MINISTERIO" por una parte, y el
MUNICIPIO/COMUNA/HOSPITAL/DISPENSARIO MUNICIPAL/CENTRO DE
SALUD, (Según corresponda) con domicilio en calle
MUNICIPAL/CENTRO DE SALUD", (Según corresponda) por otra parte, se acuerda
la formalización de la presente Acta Acuerdo para establecer de modo conjunto
actividades de colaboración recíproca, dentro del marco y en los límites contemplados
en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivos: a través de la presente, LAS PARTES, aúnan esfuerzos en pos de lograr una vinculación cooperativa entre salud y educación ante el regreso presencial a las aulas en el marco de la contingencia generada por la pandemia COVID-19.

Que la articulación del trabajo de las autoridades educativas, sanitarias y de gobiernos locales resulta imprescindible para afrontar los desafíos que plantea la actual situación sanitaria.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan, la designación de un representante titular y un representante suplente para integrar un equipo de trabajo que articule las actividades que se desarrollen.

Las capacitaciones, asesorías, orientación específica que se brinde al Centro Educativo será receptada por las autoridades educativas y comunicada a las Direcciones de Nivel, asimismo los resultados del trabajo conjunto llevado a cabo, a

fin de poder compartir experiencias exitosas con otras comunidades educativas, con el objetivo de reproducir prácticas que sean ejemplo del compromiso de las partes.

TERCERA: LAS PARTE se comprometen a mantener comunicación permanente respecto de circunstancias que pudieran generar impacto sanitario en la comunidad, a fin de tomar decisiones conjuntas, acorde a las responsabilidades que les cabe, como actores primordiales en el cuidado de las personas de la localidad.

CUARTA: La presente acta acuerdo de colaboración recíproca tendrá validez por el término que dure la situación sanitaria de excepción, a tenor de los dispuesto por las autoridades competentes.

QUINTA: Las partes signatarias constituyen su domicilio legal en los denunciados ut supra, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al presente.

*INCORPORADO POR RESOLUCIÓN N° 33/21 AMPLIATORIA DE LA RESOLUCIÓN N° 26/21, AMBAS EMANADAS DE ESTE MINISTERIO.

EDUCACIÓN







ANEXO I

PROTOCOLO ANTE LA REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CON MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El presente Anexo está sujeto a modificaciones según situación epidemiológica y nueva evidencia. Sirve a los fines de complementar lo establecido en el Protocolo Marco y su Anexo I. Se centra en el manejo de las acciones preventivas y pretende brindar pautas específicas, frente a la contingencia de la pandemia de COVID-19, en los Centros Educativos con Modalidad de Educación Especial.

Este documento trata de las especificidades a tener en cuenta al momento de coordinar la presencialidad en las escuelas especiales, como así también todas las intervenciones trasversales en las escuelas de distintos niveles educativos en Córdoba donde se encuentran estudiantes con discapacidad en proceso de inclusión. Se tiene en cuenta como marco el Protocolo aprobado por Res. CFE N 364/20 y Res 26/2021 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, como así también los principios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y otras administraciones competentes.

Palabras de introducción

"Hoy la realidad que estamos viviendo nos pone frente al claro desafío de crear condiciones sociales inéditas para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad de Córdoba.

Será disponiéndonos en relación dialógica con las trayectorias escolares como vamos a asegurar que los espacios escolares sean pedagógicos y promuevan aprendizajes que le signifiquen a los estudiantes construcción de ciudadanía participativa.

Cada escuela especial promoverá espacios de diálogo y contención, donde se intensifiquen los lazos con las familias y entre los estudiantes que conforman la comunidad.

Para ello resignificaremos el currículo, los tiempos y los espacios para propiciar nuevos modos de enseñar y de aprender."

Frente a esta realidad afirmamos que educar y cuidar a nuestras infancias es un acto educativo de carácter integral y de políticas concurrentes como garantía del derecho a la educación desde el nacimiento.

Resulta una etapa prioritaria en la conformación del ser humano y en la construcción de ciudadanía, integrando escuela-familia y comunidad.

Consideraciones específicas

(Según los protocolos de control sanitario durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio)

Respecto los estudiantes con discapacidad, personal de educación, padres y otras personas de la comunidad que asistirían a las escuelas especiales y a las escuelas de nivel:

- De ser posible se debería garantizar la presencialidad de todo el colectivo de estudiantes, siempre que se consideren las condiciones de salud de los mismos y se garantice el distanciamiento social. Por lo contrario, si hay que alternar, se garantizarían la alternancia entre las experiencias educativas, presenciales y no presenciales.
- Si bien a ningún estudiante se lo considera población de riesgo por tener discapacidad, en primer lugar, se debería contar con el certificado del profesional de salud de cabecera para asistir. En segundo lugar, considerar aquellas enfermedades o condiciones de salud pre-existentes que pueden condicionar mayor riesgo para adquirir infecciones respiratorias y/o complicaciones. De modo que, para asistir a los estudiantes en estas condiciones, habría que entrecruzar cooperativamente los informes médicos con los pedagógicos y, en concordancia con tales cuidados, diseñar estrategias específicas para su participación en los aprendizajes.
- Por otro lado, deberán preverse estrategias no presenciales para los estudiantes de riesgo alto como así también para aquellos cuyas familias hayan decidido que no asistan de forma presencial.

Nota: a continuación, a modo complementario, se transcriben los criterios con que el Ministerio de Salud brinda la atención en los Centros terapéuticos en Córdoba

Criterios de inclusión/exclusión de atención presencial, según protocolo de Salud

Bajo Riesgo:

 Personas con discapacidad intelectual que logren comprender y mantener el distanciamiento social.

3

• Personas con alteraciones motoras que no tengan patologías asociadas Se iniciará con 2 a 3 de actividades presenciales, una vez por semana y el resto actividades a través de teleasistencia. Es importante mencionar que deben contar con certificado médico que asegure que no tiene mayor riesgo sobre todo en enfermedades neuromusculares que pueden ser riesgosas para COVID-19.

Mediano Riesgo:

- Personas con patologías asociadas que no hayan tenido inestabilidad clínica en los últimos 6 meses.
- Personas con patologías respiratorias (enfermedades neuromusculares). Se iniciará 1 actividad presencial, semanal que sea más necesaria para mejor su funcionalidad y se continuará con el resto de las actividades a través de teleasistencia.

Alto Riesgo

- · Embarazadas.
- Personas con inadecuado manejo de su funcionamiento cardiorrespiratorio.
 Secuela de enfermedades de origen cardiológico (ej.: cardiopatías congénitas, fiebre reumática, arritmias).
- Condición neurológica inestable relacionado a hidrocefalia con DVP, epilepsia refractaria
- Síndromes genéticos que involucren compromiso cardiovascular, respiratorio cognitivo severo. Que impida el usc de barbijo permanente. Continuar con modalidad de teleasistencia.

Monitoreo del ausentismo

Se recomienda llevar a cabo el control estricto acerca de la participación en el día a día, tanto de estudiantes, familiares como del personal docente, administrativo y de apoyo, para determinar si las causas de inasistencias se relacionan al COVID-19, respetando los derechos a la intimidad y evitando situaciones de discriminación.

Se deberá llevar a cabo el monitoreo del ausentismo de los estudiantes para garantizar el cuidado de la salud y la continuidad de su trayectoria pedagógógica singular.

(4)

Protección e Higiene:

Para el regreso a la escuela es necesario considerar estos cuatro puntos clave;

· Asegurar el distanciamiento social:

Distanciamiento: Al ingreso y egreso de estudiantes, evitar formación de hileras y aglomeración respetando el distanciamiento.

El personal de apoyo docente o no docente podrá establecer contacto con el estudiante, siempre que lo requiera considerando las medidas ya establecidas.

En caso de que el estudiante o el personal de apoyo que lo acompaña requiera estar a una distancia menor, y alguno tuviese síntomas, se considerará como contacto estrecho y se procederá con el protocolo establecido.

Mantener las escuelas limpias y desinfectadas:

Limpieza general, aseo y desinfección periódica de la Institución, de todos los espacios comunes, patios, SUM, salas de computación, aulas, conforme las recomendaciones de higiene y los protocolos de bioseguridad del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) adoptando la periodicidad recomendada y los responsables de realización.

- Asegurar que los alumnos y docentes lleguen a la escuela y se mantengan saludables teniendo en cuenta el correcto uso del barbijo: el uso del barbijo es durante todo el tiempo que el estudiante o cualquier otra persona este en la institución. Debe tapar boca y nariz y estar ajustado al rostro.
- Para aquellos niños que no puedan usar el barbijo, se abordará la situación de una manera consensuada atendiendo a la singularidad y particularidad del estudiante.
 Según edad se evaluará su modalidad presencial o a distancia.
- Asegurar acceso a lavamanos y a elementos de higiene:

Considerar los medios específicos de higiene.

Con los estudiantes que requieran mayor contacto físico para su participación y aprendizaje, se implementarán medidas de protección adicional con los recursos necesarios ante cada situación (kits de protección, contar con alcohol en gel, agua y jabón y toallas de papel para el lavado y secado de manos, disponer de cestos de basura con bolsas de contención para garantizar la adecuada gestión de residuos).

En caso que el estudiante con discapacidad requiera de alguna tecnología de apoyo y/o para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, se contemplará esta situación dando lugar al redimensionamiento de los espacios. Se considerará el metro y medio que establece el protocolo de distanciamiento cuando se cumplen con todas las medidas adicionales.

Higiene de sillas de ruedas y ayudas técnicas: al ingresar los estudiantes al edificio deberán higienizarse las sillas de ruedas y otras ayudas técnicas, con solución de alcohol al 70%. Se definirá institucionalmente los responsables de esta tarea.

Técnicas de limpieza y desinfección

Normas generales de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto COVID-19.

Sillas de rueda

Para aquellos estudiantes que requieran de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistida, se deberá garantizar la higiene y limpieza de las mismas al ingreso a la institución con el kit de limpieza disponible en la institución (frasco pulverizador con alcohol al 70% y papel para secado) para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso.

Las sillas de ruedas y apoyos deben desinfectarse tal como se detalla a continuación:

- funda del asiento: ésta sufre compresión con el cuerpo, por lo que la aireación es mala, puede producir humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes;
- almohadilla para la espalda: toca la piel de la espalda en un área grande y también es fácil de mojar con sudor, también puede producirse humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes;
- puños de empuje y frenos: son utilizados por diferentes manos y se torna en una superficie donde se intensifica la posibilidad de transmitir contagios;
- o neumáticos: tocan el suelo y ruedan a través de diversos entornos;
- aros de propulsión y apoyabrazos: son los que más contacto toman con el niño/a.

o Procedimiento:

- Limpiar profundamente los elementos claves: aros de propulsión, puños de empuje, neumáticos, apoyabrazos, almohadón y frenos.
- Limpiar el chasis.
- Limpiar los joysticks en caso de sillas de ruedas eléctricas.

En caso de otro tipo de producto de apoyo, se deben tener en cuenta las mismas recomendaciones y desinfectar partes del producto con el que se tiene contacto, sobre todo cuando se hace uso en lugares públicos.

Espacio de cambiado de pañales

Además de los protocolos habituales para estos espacios, se deberá incluir la ventilación adecuada del ambiente, desinfección con alcohol al 70%, cambio de

la protección descartable de la persona que se ocupa del cambiado y espaciar el ingreso de estudiantes en un lapso de al menos 5 minutos, lavado de manos y superficies. Se deberá descartar el pañal en bolsa plástica cerrada.

- Se recomienda en aulas, ingresos a baños (si permite la privacidad), comedor, patios de recreo, etc. trabar las puertas principales de modo que siempre estén abiertas, para evitar contacto con herrajes y favorecer la ventilación.
- La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas cada 90 minutos, durante 15 minutos, para permitir el recambio de aire.
- En relación con las barreras físicas, sólo se admitirán en las áreas de personal (docente y no docente) en las cuales no se pueda cumplir el distanciamiento ya indicado. No se admitirá su uso en aulas, laboratorios y talleres
- Se deberá realizar la limpieza y desinfección con una frecuencia de 90 minutos, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, y con cada cambio de turno.
- Siempre se deben desinfectar las mesas de trabajo, las herramientas, máquinas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda.

En relación a la dimensión pedagógica educativa:

- Organización del recurso humano, tanto de docentes como equipo técnico, preceptores y equipo directivo. Considerar la alternancia y posibilidades de acompañamiento a estudiantes. Crear grupos de apoyo virtual y apoyo presencial integrado por profesionales de equipo técnicos y docentes.
 - Aquellos docentes que no puedan regresar, o en el caso de días que no asistan por cronograma establecido, podrán realizar tareas virtuales con los estudiantes que se encuentren en los hogares, así como la elaboración de propuesta pedagógicas y/o materiales didácticos.
- Organización de tiempos referidos a horarios de ingreso y egreso de estudiantes, de recreos, de comedor:
 - Pueden ingresar acompañado de un adulto responsable y que el mismo acompañe al aula, de esta manera el docente puede mantener el distanciamiento social.
 - Ingresar por turnos individuales (pensando en el grado de complejidad de salud de algunos estudiantes) y paulatinamente incorporar un compañero.



Definición del trabajo pedagógico

- Referido a pensar alternativas de cooperación y colaboración entre los mismos como pareja docente, pareja pedagógica u otros modos.
- Garantizar el acceso y la participación de los estudiantes con discapacidad a materiales, propuestas accesibles y plataformas que garanticen el aprendizaje.
- Re-funcionalización de distintos espacios de la escuela en función de promover la movilidad interna que beneficie la presencialidad de los estudiantes.
- En nivel secundario, organizar un cronograma de horarios por espacio curricular o por proyectos integrando distintos espacios curriculares, por recurso humano (profesores), por días de cursada, por grupos de estudiantes.
- Para las practicas profesionalizantes, vinculadas con las propuestas pedagógicas, se contemplarán los acuerdos con las instituciones donde se realizan dichas prácticas considerando los protocolos de cuidados y protección en relación a lo curricular, los tiempos y espacios.
- En relación a los espacios compartidos no será factible la realización del mismo desde la presencialidad para gararantizar el sostenimiento de las burbujas que establece el protocolo. En el caso de que el espacio compartido se curse desde la virtualidad, el mismo será posible de realizarse.

Durante el desarrollo de la jornada:

- El docente, al comienzo de cada jornada, realizara una charla explicativa de las medidas de seguridad y dará las recomendaciones a lo largo de la jornada
- Deben ser visibles los carteles de prevención y recomendaciones brindando la información de forma simple y apoyada de imágenes. Trabajar sistemáticamente la implementación de protocolos, señalética y folletería accesible sobre las medidas de cuidado, higiene y seguridad a los/as estudiantes.
- En caso de que estudiantes requiera de apoyo para su movilidad se recomienda la técnica guía.
- Cada estudiante tendrá su espacio de forma permanente.
- Cada 90 minutos se realizará un receso de menos 15 minutos.
- Los recreos se organizarán de forma escalonada con una diferencia de 15 minutos entre un grupo y otro.

- En caso de que algún estudiante sordo o hipoacusia presente síntomas y no haya un intérprete se debe comunicar a un teléfono para realizar una videollamada con un interprete.
- Concreción de la planificación áulica focalizando en los contenidos a priorizar y formas de evaluación continua y contextualizada situacional y territorialmente.
- Potenciar el uso de TICs, de programas, juegos.
- Solicitar el asesoramiento sobre las nuevas tecnologías aplicadas en el ámbito educativo, si así fuera necesario.
- Organizar la distribución de espacios físicos, mobiliario, tiempos, grupos y cronogramas de regreso.
- Los grupos deberán conformarse de acuerdo con la cantidad de metros cuadrados con un estimado de un estudiante cada metro cuadrado.
- Utilizar señalética específica para orientar la circulación de los estudiantes hacia los distintos espacios del centro educativo.
- Elaborar y exponer la señalética, y cartelería de difusión y recomendaciones, en lugares visibles.
- Acordar con la escuela de nivel para que los estudiantes con discapacidad cuenten con señalamientos que recuerden las medidas de cuidado

"Accesibilidad en la señalización sobre medidas de protección frente a la covid-19 en edificios de uso público"

http://ceapat.imserso.es/ceapat 01/centro documental/publicaciones/inform acion publicacion/index.htm?id=3839

Apoyo a la Inclusión

Los protocolos para considerar el retorno de vuelta a clases a utilizarse con las y los estudiantes de la Modalidad de Educación Especial, son los mismos que se definen en cada nivel.

Es importante tener en cuenta que:

- Los estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en escuelas de nivel inicial, primario o secundario serán contemplados en la organización de los grupos al interior del aula como el resto. Se garantizarán las configuraciones de apoyo o adecuaciones necesarias para el acceso a los contenidos y la continuidad de su trayectoria escolar, atendiendo a la corresponsabilidad entre los niveles y la modalidad.
- Si el estudiante con discapacidad cuenta con apoyos o ayudas técnicas, se realizará la medición de estas para sumarlas al espacio de distanciamiento establecido. Es decir, a los 1,5 metros de distanciamiento contemplados en el

- Para las/os estudiantes de la modalidad especial que, por su perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad, no estén en condiciones de usar el tapabocas durante toda la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención.
 - Higiene de sillas de ruedas y ayudas técnicas: al ingresar los estudiantes al edificio deberán higienizarse las sillas de ruedas y otras ayudas técnicas con solución de alcohol al 70%. Se definirá institucionalmente los responsables de esta tarea.
 - Se realizará la organización de acuerdos, bajo el marco de corresponsabilidad entre la escuela de nivel y la modalidad.
 - Los docentes de apoyo a la inclusión y los equipos técnicos, organizarán en sus intervenciones junto con la escuela de nivel disminuyendo la circulación entre establecimientos.
 - Establecer acuerdos y elaborar propuestas de articulación en relación con el pasaje de nivel, en un trabajo de corresponsabilidad entre la escuela de nivel y escuela especial, a fin de fortalecer las trayectorias escolares.
 - Se sugiere realizar el sostenimiento del trabajo de apoyo con una visita semanal a la Institución para trabajar con equipos docentes y sostener de manera remota el acompañamiento específico del estudiante.
 - Trabajar en la priorización de los contenidos mínimos por asignatura, respetando las individualidades.
 - Reorganizar los acompañamientos por cercanía (para que los docentes de apoyo no se movilicen demasiado, corriendo riesgo de contagio en el transporte público).
 - Indagar la posibilidad de organizar agrupamientos flexibles, con criterios distintos a los clásicos de organización de las secciones escolares, para diversificar las propuestas y ajustar las intervenciones.
 - Desarrollar estrategias didacticas híbridas, que permitan el tránsito productivo entre la presencialidad y la virtualidad, con una participación colegiada, comprometida y activa; y un desarrollo curricular que respete la autonomía y las capacidades de los estudiantes.

- Incorporar temas transversales, dinámicos y significativos en los planes y programas de estudio.
- Establecer relaciones entre las instituciones educativas y los ámbitos de aplicación de los saberes por medio de estrategias diversas.
- Repensar las estrategias didácticas orientadas a una verdadera formación de los estudiantes; para prever rutas diversificadas y nuevas destrezas que promuevan el acto de aprender, para dudar de principios que creíamos inamovibles y que, hoy, pueden limitar creaciones utópicas, arriesgadas y creativas en beneficio de las mayorías.
- Realizar reformas al andamiaje institucional de la administración escolar para que realmente puedan dar sustento a esa flexibilidad curricular, que supere el diseño curricular como un formato de contenidos mínimos, y formas de acreditación/certificación, y que promueva la interdisciplina y la colegialidad.

Educación Temprana

En educación temprana, continuar implementando estrategias de acompañamiento desde la virtualidad con orientaciones para el juego corporal como estrategia del fortalecimiento del apego a través de gestos del cuidado sensible. Esta mirada debería ser extensiva a los espacios comunitarios donde se va dando paulatinamente la presencialidad para la construcción de una "burbuja cálida" que contemple el juego, la alimentación, el cuidado y la relación dialógica con las familias.

En relación con los lazos con las familias

- Conocer la situación familiar referida a posibilidades reales de acompañar a los hijos a la escuela.
- Motivar a las familias para que puedan dar cuenta de la situación de salud actualizada de sus hijos.
- Indagar sobre otras necesidades que posea la familia con respecto a la asistencia de los hijos a la escuela.
- Plantear una instancia previa al retorno a clase presencial en donde la familia y
 estudiante con discapacidad tomen conocimiento de las nuevas pautas y
 propuestas que se platearan en el retorno, anticipando las rutinas escolares
 que se implementaran.

Desde la perspectiva contextual:

- Indagar acerca de las posibilidades del transporte para los estudiantes.
- Conocer las alternativas de traslado de los estudiantes a la escuela desde el barrio donde viven.
- Considerar con qué otras instituciones y organizaciones realizar un trabajo en red y colectivo para determinados fines que beneficien o faciliten la asistencia a la escuela.
- Realizar acuerdos territoriales con áreas y servicios de salud para asesoramiento, capacitación e intervenciones ante eventualidades.
- Colocar carteles de información y señalética referidos al cuidado, la presencialidad y circulación de la comunidad en el contexto del centro educativo.

Consideraciones sobre el transporte escolar:

Los equipos escolares conjuntamente con las familias, analizaran el uso razonable de este medio remitiéndose al protocolo provincial, sección B2 "medios y formas de traslado"

Protocolo ante la aparición de síntomas en el espacio escolar

Para el caso de que apareciera alguna persona con síntomas de COVID-19 se preverá de tener un ESPACIO DE AISLAMIENTO y se procederá a contactar al sistema de emergencia de salud local.

Los estudiantes con discapacidad, frente a la identificación de síntomas de fiebre o respiratorios, deberán estar acompañados por quien defina la institución para asistir al sector de aislamiento identificado en la institución.

Al contactarse con el Sistema de Emergencias de Salud local para su evaluación, debe considerarse que las personas con discapacidad pueden comunicar sus síntomas o sensaciones de diferentes maneras.

Se debe alertar a los profesionales de la salud para que utilicen un lenguaje simple y claro, donde se dirijan a la persona y no a su acompañante, sin presuponer respuestas.

En caso de que se trate de un estudiante sordo y no haya intérprete en Lengua de Señas Argentina (LSA) en la institución, utilizar dispositivos para realizar videollamadas con quien pueda hacerlo.

Concluyendo...

Si bien cada escuela tiene autonomía en generar las condiciones institucionales necesarias, para el retorno a la presencialidad se tendrá en cuenta:

- El contexto territorial del centro educativo, su cultura, su impronta, su idiosincrasia
- La singularidad de cada uno de los estudiantes, sus necesidades, sus posibilidades, sus familias, sus recursos.
- Los recursos materiales y humanos de los que se dispone.

Es importante aclarar que cada escuela deberá ajustar, respetar y hacer cumplir el protocolo vigente.













PROTOCOLO ANTE LA REAPERTURA DE LOS CENTROS **EDUCATIVOS CON MODALIDAD ALBERGUE**

El presente Anexo está sujeto a modificaciones según situación epidemiológica y nueva evidencia. Sirve a los fines de complementar lo establecido en el Protocolo Marco y su Anexo I. Se centra en el manejo de las acciones preventivas y pretende brindar pautas específicas, frente a la contingencia de la pandemia de COVID-19 en los Centros Educativos con modalidad Albergue.

En todos los casos los CE deberán garantizar:

- El distanciamiento interpersonal de 1,5 metros, durante toda la jornada escolar de los estudiantes itinerantes y de los albergados, manteniéndolo estos últimos durante toda la convivencia de la burbuja.
- El buen uso del barbijo en todas las personas que permanecen en las instituciones educativas. Para ello se tendrá en cuenta que el mismo deberá cambiarse diariamente, y cada vez que se humedezca o este visiblemente sucio, para lo cual cada persona deberá poseer más de un barbijo y lavarlo diariamente o cada vez que sea necesario.
- Condiciones para la higiene de manos (agua potable, jabón líquido, alcohol en gel, alcohol diluido, papel descartable para el secado de manos).
- Saneamiento y desinfección básica según Protocolo de Limpieza, incrementado la frecuencia especialmente en baños, cocina y aulas.
- Ventilación permanente de todos los ambientes, cada 90 minutos, durante 15 minutos, para permitir el recambio de aire independientemente de las condiciones climáticas.
- En estas instituciones educativas con albergue, se establecerán períodos de presencialidad rotativa fragmentando los grupos en burbujas de acuerdo a la capacidad física que asegure el distanciamiento interpersonal de 1.5 metros. Se sugiere períodos de 15 días de permanencia en la institución y 15 días mínimos de permanencia domiciliaria, alternando burbujas de estudiantes si la capacidad de los espacios físicos disponibles no permiten albergar a la totalidad de los estudiantes. Contemplar en lo posible a los integrantes de un mismo núcleo familiar al momento de distribuir los grupos.
- Los estudiantes itinerantes o no albergados, en lo posible deberán constituir una burbuja diferente a la de los alojados, con el fin de resguardar a los







últimos. En este caso, se podría ofrecer un abordaje pedagógico de plurigrados con un mismo docente para la burbuja de los albergados.

- En el retorno por curso, grado o plurigrado con cantidad de estudiantes matriculados, acordes a las posibilidades edilicias, todos los estudiantes albergados asistirán durante los 15 días la jornada completa, articulando la no presencialidad los siguientes 15 días.
- Se permitirá el ingreso de familias con cita previa o cuando lo considere necesario el personal directivo, respetando las medidas de bioseguridad requeridas por la institución, así como las restricciones que la institución realice.
- En el caso de salida de un estudiante albergado a raíz de trámites personales o tratamientos médicos ambulatorios impostergables, deberán llevarse a cabo durante el transcurso del día y deberán realizarse utilizando todas las medidas de bioseguridad adecuadas.
- Se recomienda en la medida de lo posible reorganizar el horario del personal de forma tal que la rotación de los mismos sea la mínima e indispensable recomendándose cambio de grupo de trabajo cada 15 días (respetando la burbuja asignada).
- Identificar las zonas de mayor riesgo en la residencia: recepción, gimnasio, salas comunes, sala de estudio, sectores de recreación y juego, baños, otros; a fin de intensificar la limpieza y el cumplimiento de las normas determinadas en el protocolo marco.
- Será necesario elaborar señalética que indique zonas de mayor riesgo de contacto: escaleras, armarios, casilleros; para reforzar el hábito de la higiene de manos luego de tocar esas superficies.
- Agregar a los botiquines de emergencia los siguientes elementos para la reposición: alcohol en gel, barbijos quirúrgicos y toallas descartables.
- Disponer un set de limpieza de emergencia: lavandina, jabón líquido, toallas de papel descartable, otros.

Medidas de Prevención durante la jornada y convivencia:

- No compartir ningún utensilio, ni vajilla, como mate, vasos, cantimploras, latas de gaseosas, botellas de gaseosas, u otros, entre los residentes.
- No compartir objetos personales de higiene, aseo o alimentación.
- No compartir prendas de vestir, ni objetos personales.
- Aumentar la frecuencia del lavado de manos.
- El personal deberá tener su propio kit de trabajo (lapiceras, sellos, reglas, otros).
- En el caso de los albergues, la elaboración de la comida se realiza en el lugar, y se ofrece tanto a los alojados como a los itinerantes, por lo que se recomienda organizar turnos de comedor que respeten las burbujas y el distanciamiento.







 En las cocinas se debe respetar estrictamente el protocolo de comedores elaborado por PAICOR para tal fin, para la modalidad de preparación en el lugar (Comedores abiertos).

Medidas por habitación:

- En las habitaciones se deben distribuir los espacios de tal manera de alternar la ocupación de las camas para garantizar el distanciamiento adecuado de 1,5 metros.
- Agrupar respetando grupos familiares, y asignar el uso de los baños de acuerdo a las burbujas en caso de disponer de varios baños.
- Se recomienda la ventilación permanente,cada 90 minutos, durante 15 minutos, para permitir el recambio de aire, y asegurar lugares fijos para cada estudiante a fin de evitar el intercambio de la ropa de cama.
- Evitar la permanencia de grupos de estudiantes sin el distanciamiento.
- Evitar el contacto de prendas de vestir. Utilizar bolsas de plástico para mantener aisladas prendas, zapatillas, ojotas, otros.
- Definir e identificar los percheroscon el nombre correspondiente, para colgar toallas y toallones.

Actuación ante un caso sospechoso: Ver Anexo I









ANEXO III

PROTOCOLO ANTE LA REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CON MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL

El presente Anexo está sujeto a modificaciones según situación epidemiológica y nueva evidencia. Sirve a los fines de complementar lo establecido en el Protocolo Marco y su Anexo I. Se centra en el manejo de las acciones preventivas y pretende brindar pautas específicas, frente a la contingencia de la pandemia de COVID-19 en los Centros Educativos con modalidad Técnico Profesional, para la implementación en espacios de taller, laboratorios y/o espacios productivos de instituciones educativas técnicas.

Objetivos

- Complementar el Protocolo Marco establecido por el Ministerio de Educación para el retorno a la presencialidad del ciclo lectivo 2021.
- Brindar lineamientos generales para el desarrollo de las prácticas en entornos formativos de las ETP.
- Promover hábitos de cuidado de la salud en el contexto escolar y específicamente en los entornos formativos.

Cada institución de Educación Técnico Profesional planificará un esquema de organización interna para garantizar la presencialidad de los estudiantes y docentes en los entornos formativos, desarrollando los aprendizajes prioritarios teóricos y prácticos conforme a los lineamientos del presente protocolo, en cumplimiento de las Resoluciones 35/10, 565/11 y 434/19.

Las burbujas conformadas deberán permanecer juntas tanto en los espacios formativos y productivos, como durante los recreos y no se deberá permitir el cruce entre ellas.

Deberán ser lo más estáticas posibles y se debe poder reconocer a los estudiantes que forman cada una. Es conveniente individualizar la burbuja con un código, alfanumérico bien identificable adherido de alguna forma a la vestimenta (Ej. 1 Año A Grupo 1, 1 Año A Grupo 2, 1er Año A Grupo 3 etc.).





2

- Al ingresar a los entornos formativos los estudiantes deberán completar una planilla, en la que quedará asentado su estado de salud al momento de la concurrencia y deberán manifestar si estuvieron con un caso sospechoso, estrecho y/o positivo COVID-19.
- 2. Disponer de puestos de trabajo individuales que permitan áreas para la actividad formativa, de manera tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de 2 metros. En casos que la actividad formativa planificada lo requiera se podrá realizar hasta con dos estudiantes, respetando el distanciamiento, incorporando medidas o recursos de barrera y cumplimentando todas las medidas de salud y seguridad normalizadas para la actividad (manipulación de elementos de grandes dimensiones, ej. en la especialidad automotores cajas de cambio, motores, etc.)
- Si la distribución de las mesas o espacios de trabajo donde se utiliza herramientas e instrumental no permitiera el distanciamiento recomendado, implementar barreras de contención entre mesas o puestos de trabajo.
- 4. El control y accionamiento de energía del taller/laboratorio/espacios productivos, como alistamiento de cada puesto de trabajo para cada actividad formativa lo realizará el docente/mep con el fin de disminuir el contacto de personas con elementos comunes, procediendo a desinfectar regularmente.
- 5. Garantizar los elementos necesarios para que cada estudiante realice la limpieza y desinfección de las herramientas que retira del pañol, utilizadas antes y después de su uso. Se recomiendan los sanitizantes más utilizados, alcohol 70° u otro que se adecue a las herramientas y equipos utilizados.
- Circular dentro del taller/laboratorio minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección de boca y nariz, tal como el uso correcto del barbijo quirúrgico o similar, o la protección ocular (lentes o máscaras transparentes)
- 7. Culminada la actividad formativa, o previa a su inicio, cada institución deberá garantizar la limpieza y desinfección de herramientas, instrumental, mesas o puestos de trabajo y máquinas en general. Para su limpieza se recomienda tener en cuenta las instrucciones del fabricante y para una desinfección superficial utilizar el producto que se adecue a las herramientas y equipos utilizados.
- Se deberá garantizar una adecuada ventilación y recirculación del aire, y en aquellos ambientes donce lo requiera por el tipo de actividad se deberá realizar extracción forzada donde se generen vapores y/o





3

diferentes emanaciones concentradas a raíz del trabajo realizado en el proceso de estudio.

- 9. Cada institución deberá garantizar la trazabilidad de la desinfección de instalaciones/herramientas/máquinas, etc. llevando un registro que indique fecha y hora, nombre y apellido de quien realizó limpieza y desinfección de las aulas, máquinas y herramientas. Este será corroborado por el docente/mep, previo al inicio de cada clase, y puesto disposición de los estudiantes.
- Realizar capacitación sobre el correcto uso de los Elementos de Protección Personal, su desinfección, como así también de las metodologías de trabajo y prevención.
- 11. Se recomienda tener en cuenta que los elementos de protección personal son de uso obligatorio, individual y no intercambiables (guardapolvo, mameluco, guantes, calzado, protector ocular, barbijo, etc.), aquellos elementos de uso compartido deberán ser desinfectados previamente (mascaras de soldar, cascos, delantales para soldar etc.).
- 12. El delantal del Docente/Mep, deberá permanecer en la escuela y deberá ser lavado en el domicilio como mínimo una vez por semana con agua a 60°C, o más y jabón. El personal docente al retirarse, deberá dejar los elementos de protección y ropa de trabajo en lugar específico y aislado, donde no pueda presentarse contaminación cruzada. No es necesario el cambio de ropa.
- Colocar cartelería alusiva para la prevención en cuanto a la circulación del virus COVID-19, en cada isla de trabajo y espacios comunes del taller/laboratorio/espacios productivos.
- En el ingreso y egreso se deberá mantener el distanciamiento a los fines de evitar aglomeraciones, respetando sentido de circulación y horarios.
- 15. Se debe disponer de un cesto diferencial debidamente identificado para desechar materiales patógenos (barbijos y/o elementos de protección personal descartables), como así también todo aquello que haya sido manipulado por los asistentes (ej. trapos, pañuelos etc.), este mismo deberá tener un accionamiento automático a pedal.
- Evitar el uso de metodologías de limpieza en seco, suplantado por limpieza húmeda, excepto especificaciones en contrario acorde a cada espacio formativo que así lo requiera.
- 17. La ingesta de alimentos podrá realizarse, al finalizar el dictado de las clases prácticas, en espacios semi cubiertos y/o al aire libre, previo lavados de manos y/o utilización de alcohol en gel, y respetando el distanciamiento interpersonal indicado en el Protocolo Marco.



PROTOCOLO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Anexo i

El presente protocolo "Anexo" se encuentra en revisión continua, sujeto a ampliaciones, ajustes y actualizaciones, en función de la situación epidemiológica presente y es de aplicación en todos los Centros Educativos, de todos los Niveles y Modalidades, que cuentan con el espacio curricular Educación Física.

Su aplicación está en función de la realidad de cada escuela, su contexto y se re aprende en la práctica de la escuela bimodal. Requiere del acuerdo y trabajo en red de todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa, apelando en cada caso en forma primordial a la "Pedagogía del Cuidado" propio y de los demás.

En función de la revisión permanente en donde la prioridad es la salud, la Organización Mundial de la Salud como así también el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, fomenta la práctica periódica de actividades físicas, siempre y cuando se respeten las recomendaciones sanitarias, higiénicas y de convivencia social vigente, debido a que un buen acondicionamiento físico está asociado con una mejor activación del sistema inmune en las personas.

Toda situación no contemplada en el presente Protocolo para las clases de Educación Física, deberá ser puesta a consideración de la Autoridad Escolar y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Física correspondientes a fin de ser contempladas (previamente a su autorización) y autorizadas para su implementación.

1) Utilización del barbijo durante la actividad física, en ambientes cerrados, espacios abiertos o salón de usos múltiples con ventilación adecuada.

La fundamentación en bioseguridad, establece que en ambientes abiertos las distancias de contagio o contaminación disminuye por la posibilidad de dispersión del virus de acuerdo a: la velocidad de desplazamiento, variables ambientales (viento, turbulencia, humedad ambiental, etc.) y a la aerosolización por ventilación a mayor flujo (hasta 200 lt/min). En otras palabras, es menos probable contagiarse al aire libre, por tal motivo, recomendamos que las clases de Educación Física en todos los niveles y modalidades sean en espacios abiertos y/o Salón de Usos Múltiples (SUM) con ventilación cruzada y puertas con trabas colocadas, así evitar el contacto con perillas y picaportes.

Por otro lado, la utilización del barbijo podría limitar o generar inconvenientes en la realización de la actividad física (escolar), por dificultad en la ventilación, debido a la saturación húmeda del mismo por la ventilación con humedad del 100% en aire respirado. La actividad física va acompañada de hiperventilación y aerosolización de secreciones respiratorias, en otras palabras, en cinco minutos de hiperventilación el barbijo estaria saturado por la humedad propia del cuerpo. De esto se desprende la necesidad de tener libre la vía aérea como factor de compensación fisiológica en el ejercicio.

Como consecuencias del uso de barbijo, podríamos encontrar el aumento excesivo de la temperatura facial, disnea por hiperventilación y mareos, debido a la restricción de la respiración, si bien los músculos respiratorios son estimulados, el patrón respiratorio es erróneo generando un cansancio más rápido y patrones erróneos de coordinación motriz.

Se deberá considerar la singularidad de los estudiantes para el uso del tapabocas (particularmente estudiantes con discapacidad o con dificultad en la deglución, en la comunicación gestual o verbal, con movimientos involuntarios, dificultades en la coordinación, u otras situaciones); o por prescripción médica. En estas particularidades, es necesario flexibilizar el uso del barbijo, reforzando las medidas de protección del docente y sanitización del entorno del estudiante, favoreciendo la utilización de espacios al aire libre o que garanticen una correcta ventilación, sumado al lavado de manos con mayor frecuencia.

En síntesis, durante las clases de Educación Física al aire libre y/o SUM, sugerimos la posibilidad de flexibilizar el uso continuo, permanente, y cambio periódico tapaboca- barbijo durante la clase, siempre bajo la supervisión del/la Profesor/a de Educación Física; durante la clase de educación física los docentes utilizarán tapabocas y se podrá flexibilizar el uso de la máscara según la circunstancia de la practica. Si el Centro Educativo no cuenta con espacios abiertos o SUM para el desarrollo de actividades físicas, las clases se dictarán en el aula convencional respetando las normativas de la Resolución Ministerial 26/2021.

Recordamos que el tapaboca- barbijo se utiliza para circulación esencial y tránsito en espacios en los que podría haber otras personas. Es decir, en momentos como el recreo, su uso es obligatorio.

1.a) Consideraciones especiales atendiendo a un diagnóstico médico específico.

Ante prescripción médica de no utilización de tapabocas o barbijo para un estudiante mediante el certificado pertinente, se elevará la solicitud a las autoridades sanitarias correspondientes del Ministerio de Educación y Salud de la Provincia de Córdoba. Hasta no resolver la situación, las y los estudiantes deberán continuar utilizando el tapaboca- barbijo en el ámbito de la escuela.

2) Higiene y Desinfección de los elementos que se utilizan en las clases

Los elementos didácticos- deportivos podrán utilizarse entre burbujas y/o turnos, siempre que respeten el saneamiento estipulado antes- durante- después de su uso.(Ver Protocolo Marco Resolución Ministerial 26/2021).

3) Espacios para Educación Física dentro, fuera y cerca de la escuela. (Piletas de natacion, programa deporte educativo)

Teniendo en cuenta que numerosos Centros Educativos poseen espacios anexos para el desarrollo de las clases de educación física (a diversas distancias del edificio escolar), se recomienda la posibilidad de utilizar estos espacios con la condición de que los mismos se encuentren habilitados y cumplan con las medidas de saneamiento y prevención establecidas por el COE (plazas, playones, clubes, natatorios, otros).

En relación al momento del traslado, se deberá garantizar que se realicen de manera segura, y teniendo en cuenta la posibilidad de un personal de asistencia al/la profesor/a de Educación Fisica. (Ver Protocolo Marco Resolución Ministerial 26/2021, punto B2 Medios y Formas de Traslado).

4) En cuanto al **Programa Deporte Educativo**, su implementación será a partir de la notificación/comunicación a cada Inspección de Educación Física de la Zona correspondiente. En este caso, el/la Inspector/a deberá verificar que se cumpla el protocolo establecido por el COE para la práctica del deporte.

El Profesor de Educación Física deberá presentar el proyecto y las estrategias pedagógicasdidácticas que sostengan las normas y medidas de bioseguridad, establecidas por el COE



para cada deporte. Su implementación le exige la responsabilidad de respetar los protocolos Resolución Ministerial 26/2021 y el presente protocolo anexo de educación física.

En relación a los deportes de conjunto- contacto, la exposición a mayor vulnerabilidad en la práctica de los mismos, deberá ser compensada, con medidas preventivas. Por tal motivo, actualmente en el ámbito escolar, NO son permitidas las prácticas de juego de deportes de contacto o de conjunto (ni actividades que incluyan contacto físico entre estudiantes o entre docente y estudiantes, ni juegos de intercambio de objetos). El/la profesor/a de Educación Física es el factor de mayor prevención, generando las condiciones de bioseguridad y adecuaciones pedagógicas, para cumplir la Resolución Ministerial 26/2021 y, el presente protocolo anexo.

Es necesario cuidar la presencialidad, en la reapertura solicitada por la población, por lo tanto, debemos ser responsables de las actividades pedagógicas propuestas, "resignificando" los deportes de conjunto y, todos los contenidos del espacio curricular.

5) Refuerzo de medidas de prevención por parte del docente en caso de tener que asistir a un estudiante

Reforzar las medidas de prevención del docente con los estudiantes que requieran de un contacto corporal estrecho o directo, a fin de atender adecuadamente a las necesidades singulares (contención emocional, asistencia para la higiene, alimentación, vestirse, acomodación postural, etc); accidente, situaciones violentas, u otra.

El docente deberá utilizar adecuadamente su tapabocas, máscara protectora, gafas, botiquín de emergencias preparado para tal fin (con insumos estériles para tal fin) incluido guantes descartables o desecho, en caso de ser necesario.

*INCORPORADO POR RESOLUCIÓN N° 82/21 AMPLIATORIA DE LA RESOLUCIÓN N° 26/21, AMBAS EMANADAS DE ESTE MINISTERIO.

ANEXO II







PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA (Según Res. Min. 26/2021 Anexo I)-

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL FORMATO BIMODAL-

NIVEL INICIAL





MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS

El presente documento, se elabora con el propósito de servir como indicación, guía y orientación para las autoridades de los Centros Educativos (CE), docentes de Educación Física y comunidad escolar en su conjunto, acerca de las consideraciones específicas para el desarrollo de las clases de Educación Física, en consonancia con el Protocolo marco definido en el documento emitido por nuestro Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial 26/2021 Anexo I.

Al igual que la Resolución Ministerial mencionada, este protocolo se encuentra en revisión continua, sujeto a ampliaciones, ajustes y actualizaciones, en función de la situación sanitaria y es de aplicación en todos los Centros Educativos, de todos los niveles, que cuentan con el espacio curricular Educación Física.

En relación a los apartados de la resolución ministerial 26/21, anexo I, lo referido a:

B.4 - Centro Educativo

- Dar relevancia al Informe de Salud Anual (I.S.A.) 2021 en el legajo del estudiante, solicitando a las familias la mayor información posible sobre el estado general de salud del/la estudiante; hasta tanto se complete el trámite del Certificado Único de Salud (C.U.S.) establecido como fecha límite para el día 28/05/2021 (según normativa vigente). Información que deberá socializarse con el/los docente/s de Educación Física de cada estudiante.

- Espacio Áulico

- Utilizar como aula para la clase de Educación Física los espacios disponibles en el interior del edificio escolar, y si fuera posible, al aire libre (playón – patio escolar – cancha deportiva –otro).
- Si el espacio destinado para el desarrollo de la clase de Educación Física es un aula/salón cubierto, prever que tenga iluminación y ventilación adecuadas, con apertura







permanente de puertas y ventanas, con trabas colocadas, y así evitar contacto con perillas y picaportes.

- Procurar que el espacio destinado a la clase se encuentre debidamente señalizado en cuanto a la circulación y tránsito de los estudiantes, como así también espacios de trabajo personal.
- Al momento, no está habilitado, dictado de clases fuera del Centro Educativo.
- Debido al uso permanente de tapaboca o barbijo establecido, se sugiere que el estudiante disponga de un segundo tapaboca / barbijo para su recambio, si fuera necesario, durante la clase de educación física.
- Las propuestas pedagógicas y didácticas deben contemplar el distanciamiento establecido según Resolución Ministerial de la Provincia de Córdoba 26/2021 entre estudiantes y estudiantes/docente como así también las establecidas para la práctica motriz:
 - ~ Distancia interpersonal de 2,00 metros entre docente y estudiantes.
 - Distancia interpersonal de 1,50 a 2,00 metros, entre estudiantes.
 - Caminar linealmente por detrás, hasta 4,00 metros de distancia entre estudiantes
 - ~ Trotar correr, con distancia de 10,00 metros de distancia entre estudiantes
 - Trotar-correr, en paralelo, 1,50 metros entre estudiantes.
- Utilizar y disponer de atomizador con solución hidroalcohólica indicada, durante la clase, higienizando manos luego de tocar elementos y/o superficies del lugar.
- En caso de proponer clases de carácter teórico, en aula convencional, respetar los protocolos establecidos para el resto de los espacios curriculares.
- En las Salas de tres y cuatro años de Nivel Inicial, el uso de tapaboca/barbijo, no será de uso obligatorio para los estudiantes.
- Establecer como prioridad el trabajo sobre hábitos de higiene, cuidado y respeto por sí mismo y el otro.





Pautas comunes a todos los Niveles Educativos

Del Material Didáctico

- Los elementos serán de uso individual.
- Si fuera necesario utilizar elementos pertenecientes al centro educativo, prever que los mismos, no se compartan, entre estudiantes, durante la clase. Éstos deberán seguir los protocolos de higiene de elementos (solución hidroalcohólica) ai finalizar la clase y antes de ser guardados (esta acción quedará a disposición del personal que determine la autoridad escolar).
- Profundizar las acciones de higiene de manos y elementos, reforzando el recordatorio de evitar llevar manos a boca, ojos y rostro en general, en forma periódica.

De los Docentes

- Prever la sanitización del Docente (entendiendo la misma como higiene de manos, recambio de barbijo, rocío de solución hidro-alcohólica en su máscara de protección, limpieza de calzado en paños con solución con hipoclorito, entre otras), al momento de dirigirse entre una y otra burbuja.
- Ante la necesidad de atención de un/a estudiante (golpe, lesión, etc.), activar los protocolos sanitarios exigidos (uso de guantes, tapaboca/barbijo, etc.) hasta tanto llegue el servicio médico y tutores. Evitar la manipulación y contacto físico con el/la los/las estudiantes. De ser inevitable, utilizar los elementos de prevención exigidos.

De los Estudiantes

- Previo al inicio, y al término de la clase, los estudiantes deberán realizar las actividades de higiene personal y sanitización.
- Procurar el uso de sanitarios, solo ante una necesidad fisiológica.
- Cada estudiante, deberá disponer de su botella personal e individual de hidratación, elementos de higiene (jabón, toalla, vaso), con identificación. No se compartirán bebidas ni alimentos entre estudiantes.





- Las prendas y objetos personales de los estudiantes, no deben apilarse. Deben disponerse separadamente, en sillas, asignando una para cada estudiante.
- Ningún estudiante se considera población de riesgo por su sola condición de discapacidad.
 Quedarán exceptuados de la presencialidad, aquellos estudiantes, que el criterio de su médico, así lo disponga.
- Los estudiantes con discapacidad, deberán contar con la garantía de acceso a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje, contemplando la accesibilidad tanto en las propuestas virtuales como en los formatos que se establezcan para aquellos que aún no cuentan con dispositivos tecnológicos o con conectividad para acceder a las propuestas educativas.
- Siempre que el/la estudiante con discapacidad requiera de personal de apoyo, docente o
 no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, podrá establecer contacto
 corporal con el estudiante, en caso que sea necesario; extremando las
 medidas establecidas en materia sanitaria y de bioseguridad.
- Los estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en escuelas comunes de los distintos niveles educativos, no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación, formando parte de las burbujas establecidas para todos los espacios curriculares en sus grupos de pertenencia (curso y división).
- Se garantizará a los estudiantes con discapacidad, contar con las configuraciones de apoyo o adecuaciones que precisen para el acceso a los contenidos y la continuidad de sus trayectorias escolares, atendiendo a la corresponsabilidad entre la educación especial y la educación común.
- Para aquellos estudiantes que requieran equipamiento o tecnología asistida, como sillas de ruedas, muletas, u otros, se deberá garantizar la higiene y limpieza de los mismos al ingreso, durante la permanencia en la institución (periódicamente) y a su egreso.

Toda situación No contemplada en el presente Protocolo para las clases de Educación Física, deberá ser puesta a consideración de la Autoridad Escolar y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes a fin de ser contempladas y autorizadas previamente a su implementación.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL FORMATO BIMODAL

En el marco del retorno a la presencialidad acotada y cuidada, implementando el formato bimodal, acercamos a ustedes algunas orientaciones y sugerencias que los acompañen a definir las propuestas pedagógico-didácticas para el inicio de este ciclo lectivo 2021. Sugerimos recuperar los Documentos de Orientaciones para las propuestas de Educación Física en el contexto de Emergencia Sanitaria para los niveles Inicial, Primario, Secundario y Educación Especial, provistos desde esta Subdirección durante el año 2020, como guía de referencia.

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL NIVEL INICIAL

- Establecer la importancia del movimiento en la primera infancia como motor de la construcción de sujetos plenos y autónomos, pilar indispensable para una corporeidad subjetivada.
- Proyectar la clase de Educación Física respetando los acuerdos institucionales y la realidad particular del contexto con una reorganización curricular, evaluación y reflexión pedagógica, previa valoración diagnóstica del grupo-clase, en función de las burbujas conformadas.
- Planificar en función a una estructura organizativa basada en la Unidad Pedagógica 2020/2021.
- Profundizar acciones referidas al cuidado del cuerpo, a la salud, al respeto por uno y por el otro.
- La estructura de la clase deberá considerar los tiempos requeridos para la higiene frecuente de manos.
- Se sugiere iniciar con un diagnóstico de la situación al regreso a la presencialidad acotada, disponiendo un período de resignificación reflexiva, recuperando los saberes adquiridos en el 2020, priorizados en el documento de Orientación de Nivel Inicial, en vigencia, identificando las diferentes cronologías de aprendizaje de cada estudiante, profundizando aquellos pendientes, y realizando la retroalimentación necesaria, sobre los registros de evidencias e instrumentos de la evaluación formativa implementada.
- Asignar tiempos estimativos para reafirmar el trabajo de ese/esos aprendizajes/s-contenido/s pendientes.
- Proponer consignas, pensando de manera creativa, utilizando diversas estrategias y herramientas didácticas.
- Priorizar el desarrollo de parámetros psicomotores coordinativos, respetando las exigencias enunciadas en la Res. Ministerial 26/2021 Anexo I.





- Recrear y modificar los juegos, considerados como valiosa y fundamental estrategia de enseñanza, en propuestas que respeten el protocolo de bioseguridad vigente.
- Proponer circuitos con/sin elementos, promoviendo el desarrollo de la disponibilidad motriz y la estructuración del Esquema Corporal.
- Desarrollar la creatividad, la desinhibición y el fortalecimiento de la autoestima, a través de experiencias de Movimiento Expresivo. Ponderar el valor de la música como estrategia didáctica.
- Pautar actividades referidas al cuidado del ambiente.
- Proyectar trabajos articulados con otros campos disciplinares consensuando estrategias didácticas a implementar en conjunto.
- Procurar instrumentos de Evaluación Formativa, consensuados al interior del Centro Educativo, que den cuenta de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Es propicio desarrollar también, los contenidos de Educación Sexuai Integral (ESI), abordando los modos de vincularnos, reflexionando sobre ellos, y fortaleciendo los procesos de profundización, ajuste y apropiación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), que también deberán ser revisados en función del contexto actual.

A los fines expresados se sugiere que el docente se organice:

- 1- Desarrollando ejes del Diseño Curricular
 - En las propuestas que desarrollen contenidos comprendidos en el eje "Prácticas corporales, motrices y ludomotrices en interacción con otros", deberán ser construidas de manera individual, evitando las formas de juego de contacto e intercambio de elementos respetando el protocolo.
- 2- Priorizando contenido/s a trabajar del/los ejes seleccionados
 - Secuenciar aquellos aprendizajes posibles de abordar desde la combinación de la presencialidad y lo remoto/virtual, y atender a su vez la posibilidad de aprendizajes integrados junto a otras áreas curriculares.
- 3- Definiendo objetivo/s claros y precisos pensando en la evaluación formativa
 - Posibles de alcanzar en este nuevo contexto bimodal: presencial y no presencial.
- 4- Planteando propuestas y consignas creativas para el abordaje de los contenidos seleccionados
 - Se sugiere pensar diversas estrategias didácticas de aplicación y resolución autónoma, pensadas en las tareas para el hogar.
 - Sostener los medios comunicacionales que durante el año 2020 garantizaron la llegada de la propuesta virtual/remota al estudiante, que se combinarán con la instancia presencial.-



5- Implementando la Evaluación Formativa

- Respecto de la Evaluación, se refuerza lo sugerido en la Orientaciones para el receso sanitario año 2020, en cuanto a la necesidad de definir con claridad: criterios: el o los juicios de lo que se pretende valorar en los logros de apropiación de conocimientos y competencias y por indicadores: como la expresión específica y observable, que evidencian aquello que hemos buscado alcanzar en dicho aprendizaje, que nos permitan valorar el alcance obtenido en la puesta en marcha de la/s actividades propuesta/s. Estas expresiones se redactan, generalmente, en forma de afirmación, desmenuzando los diferentes aspectos que presenta esa acción de aprendizaje, y señalando aquello que queremos que el estudiante aprenda. Es fundamental que los indicadores sean claros, precisos y posibles de ser comprendidos por el estudiante, generando escalas de valoración (expresión del nivel de alcance logrado, respecto del indicador) para dichos indicadores, también claras y observables, que posibiliten en el estudiante los procesos de autoevaluación.
- Los elementos que hacen a la Evaluación Formativa: criterios, indicadores y escalas de valoración deben ser socializados con la totalidad de los estudiantes.

Ejemplos de criterios: pertinencia, coherencia con lo solicitado, profundización, organización de las devoluciones, presentación, entre otros.

Ejemplos de indicadores: se ajusta al contenido por ejemplo SALTO: *salta con un pie; *recupera el equilibrio después del salto; * salta con ambos pies coordinadamente, *salta objetos móviles.

Ejemplos de escalas de valoración: (mucho /poco /ampliamente); (fácilmente /con dificultad / con algunas dificultades); (novedoso/conocido/poco conocido); (no logrado / escasamente logrado / logrado/ muy logrado); entre otros.

- Los docentes definirán el instrumento de evaluación adecuado para cada contenido a evaluar (rúbricas, lista de cotejo, cuestionarios, tarjetas, tablas, producciones escritas, texto expositivo, etc.) considerando la pertinencia y las posibilidades del estudiante.
- Los instrumentos de evaluación, se resignificarán en las instancias presenciales, dándoles sentido y siendo insumo para reajustar estrategias a implementar.

6- Recuperando las producciones de los/las estudiantes

- Se debe registrar la totalidad de las actividades realizadas por cada estudiante, por ejemplo, a través de una "bitácora de movimiento", que puede armarse en un cuaderno o carpeta, y/o videos y/o audios, y/o fotos, y/o escritos, y/o gráficos.
- Registrando, en primera persona, con acompañamiento de un adulto, las acciones realizadas, que luego serán insumo de retroalimentación en la evaluación formativa.

7- Registrando las apreciaciones surgidas de las producciones





- Revisar el diseño de nuevos instrumentos de registro (rúbricas, listas de cotejo, registros, bitácoras) atendiendo al contexto actual.
- 8- Realizando la retroalimentación de forma periódica
 - Procurar la retroalimentación en forma periódica atendiendo a la particularidad de cada uno de nuestros estudiantes, y considerando la capacidad de aprender (una de nuestras prioridades pedagógicas) y poniendo en valor lo que pudieron lograr hasta el momento.

Se hace necesario, entonces, pensar las propuestas considerando lo que se expresa a continuación. Algunas sugerencias:

Promover

- La profundización de hábitos de higiene y bioseguridad.
- √ La integración de saberes de distintos espacios curriculares.
- La utilización de estrategias didácticas variadas y creativas.
- ✓ El desarrollo de las prioridades pedagógicas.
- ✓ El gozo por el movimiento con respeto por sí mismo y el otro.
- Nuevas formas de vinculación interpersonal, evitando saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- ✓ El trabajo sobre valores como empatía solidaridad- responsabilidad respeto.
- ✓ Capitalización exhaustiva del tiempo presencial, potenciando lo realizado en lo virtual/remoto.
- Una Educación Física para toda la vida.

Evitar

- ✓ Ejercitaciones aisiadas carentes de significación en el aprendizaje.
- ✓ Propuestas de imitación sin participación consciente y creativa del/la estudiante.

*INCORPORADO POR RESOLUCIÓN Nº 82/21 AMPLIATORIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 26/21, AMBAS EMANADAS DE ESTE MINISTERIO.

ANEXO III





EDUCACIÓN



PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA (Según Res. Min. 26/2021 Anexo I)-

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL FORMATO BIMODAL-

NIVEL PRIMARIO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS

El presente documento, se elabora con el propósito de servir como indicación, guía y orientación para las autoridades de los Centros Educativos (CE), docentes de Educación Física y comunidad escolar en su conjunto, acerca de las consideraciones específicas para el desarrollo de las clases de Educación Física, en consonancia con el Protocolo marco definido en el documento emitido por nuestro Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial 26/2021 Anexo I.

Al igual que la Resolución Ministerial mencionada, este protocolo se encuentra en revisión continua, sujeto a ampliaciones, ajustes y actualizaciones, en función de la situación sanitaria y es de aplicación en todos los Centros Educativos, de todos los niveles, que cuentan con el espacio curricular Educación Física.

En relación a los apartados de la resolución ministerial 26/21, anexo I, lo referido a:

B.4 - Centro Educativo

- Dar relevancia al Informe de Salud Anual (I.S.A.) 2021 en el legajo del estudiante, solicitando a las familias la mayor información posible sobre el estado general de salud del/la estudiante; hasta tanto se complete el trámite del Certificado Único de Salud (C.U.S.) establecido como fecha límite para el día 28/05/2021 (según normativa vigente). Información que deberá socializarse con el/los docente/s de Educación Física de cada estudiante.

- Espacio Áulico

- Utilizar como aula para la clase de Educación Física los espacios disponibles en el interior del edificio escolar, y si fuera posible, al aire libre (playón – patio escolar – cancha deportiva –otro).
- Si el espacio destinado para el desarrollo de la clase de Educación Física es un aula/salón cubierto, prever que tenga iluminación y ventilación adecuadas, con apertura



permanente de puertas y ventanas, con trabas colocadas, y así evitar contacto con perillas y picaportes.

- Procurar que el espacio destinado a la clase se encuentre debidamente señalizado en cuanto a la circulación y tránsito de los estudiantes, como así también espacios de trabajo personal.
- Al momento, no está habilitado, dictado de clases fuera del Centro Educativo.
- Debido al uso permanente de tapaboca o barbijo establecido, se sugiere que el estudiante disponga de un segundo tapaboca / barbijo para su recambio, si fuera necesario, durante la clase de educación física.
- Las propuestas pedagógicas y didácticas deben contemplar el distanciamiento establecido según Resolución Ministerial de la Provincia de Córdoba 26/2021 entre estudiantes y estudiantes/docente como así también las establecidas para la práctica motriz:
 - Distancia interpersonal de 2,00 metros entre docente y estudiantes.
 - Distancia interpersonal de 1,50 a 2,00 metros, entre estudiantes.
 - Caminar linealmente por detrás, hasta 4,00 metros de distancia entre estudiantes
 - ~ Trotar correr, con distancia de 10,00 metros de distancia entre estudiantes
 - Trotar-correr, en paralelo, 1,50 metros entre estudiantes.
- Utilizar y disponer de atomizador con solución hidroalcohólica indicada, durante la clase, higienizando manos luego de tocar elementos y/o superficies del lugar.
- En caso de proponer clases de carácter teórico, en aula convencional, respetar los protocolos establecidos para el resto de los espacios curriculares.
- El abordaje de los deportes deberá respetar las normas de distanciamiento y modo de uso de los elementos (sin intercambio de los mismos), evitando el contacto entre estudiantes.



Pautas comunes a todos los Niveles Educativos

Del Material Didáctico

- Los elementos serán de uso individual.
- Si fuera necesario utilizar elementos pertenecientes al centro educativo, prever que los mismos, no se compartan, entre estudiantes, durante la clase. Éstos deberán seguir los protocolos de higiene de elementos (solución hidroalcohólica) al finalizar la clase y antes de ser guardados (esta acción quedará a disposición del personal que determine la autoridad escolar).
- Profundizar las acciones de higiene de manos y elementos, reforzando el recordatorio de evitar llevar manos a boca, ojos y rostro en general, en forma periódica.
- Los elementos deportivos utilizados, deberán ser desinfectados previamente al inicio de la clase y al finalizar su uso.

De los Docentes

- Prever la sanitización del Docente (entendiendo la misma como higiene de manos, recambio de barbijo, rocío de solución hidro-alcohólica en su máscara de protección, limpieza de calzado en paños con solución con hipoclorito, entre otras), al momento de dirigirse entre una y otra burbuja.
- Ante la necesidad de atención de un/a estudiante (golpe, lesión, etc.), activar los protocolos sanitarios exigidos (uso de guantes, tapaboca/barbijo, etc.) hasta tanto llegue el servicio médico y tutores. Evitar la manipulación y contacto físico con el/la los/las estudiantes. De ser inevitable, utilizar los elementos de prevención exigidos.

De los Estudiantes

- Previo al inicio, y al término de la clase, los estudiantes deberán realizar las actividades de higiene personal y sanitización.
- Procurar el uso de sanitarios, solo ante una necesidad fisiológica.
- Cada estudiante, deberá disponer de su botella personal e individual de hidratación, elementos de higiene (jabón, toalla, vaso), con identificación. No se compartirán bebidas ni alimentos entre estudiantes.





- Las prendas y objetos personales de los estudiantes, no deben apilarse. Deben disponerse separadamente, en sillas, asignando una para cada estudiante.
- Ningún estudiante se considera población de riesgo por su sola condición de discapacidad.
 Quedarán exceptuados de la presencialidad, aquellos estudiantes, que el criterio de su médico, así lo disponga.
- Los estudiantes con discapacidad, deberán contar con la garantía de acceso a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje, contemplando la accesibilidad tanto en las propuestas virtuales como en los formatos que se establezcan para aquellos que aún no cuentan con dispositivos tecnológicos o con conectividad para acceder a las propuestas educativas.
- Siempre que el/la estudiante con discapacidad requiera de personal de apoyo, docente o
 no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, podrá establecer contacto
 corporal con el estudiante, en caso que sea necesario; extremando las
 medidas establecidas en materia sanitaria y de bio seguridad.
- Los estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en escuelas comunes de los distintos niveles educativos, no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación, formando parte de las burbujas establecidas para todos los espacios curriculares en sus grupos de pertenencia (curso y división).
- Se garantizará a los estudiantes con discapacidad, contar con las configuraciones de apoyo o adecuaciones que precisen para el acceso a los contenidos y la continuidad de sus trayectorias escolares, atendiendo a la corresponsabilidad entre la educación especial y la educación común.
- Para aquellos estudiantes que requieran equipamiento o tecnología asistida, como sillas de ruedas, muletas, u otros, se deberá garantizar la higiene y limpieza de los mismos al ingreso, durante la permanencia en la institución (periódicamente) y a su egreso.

Toda situación No contemplada en el presente Protocolo para las clases de Educación Física, deberá ser puesta a consideración de la Autoridad Escolar y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes a fin de ser contempladas y autorizadas previamente a su implementación.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL FORMATO BIMODAL

En el marco del retorno a la presencialidad acotada y cuidada, implementando el formato bimodal, acercamos a ustedes algunas orientaciones y sugerencias que los acompañen a definir las propuestas pedagógico-didácticas para el inicio de este ciclo lectivo 2021. Sugerimos recuperar los Documentos de Orientaciones para las propuestas de Educación Física en el contexto de Emergencia Sanitaria para los niveles Inicial, Primario, Secundario y Educación Especial, provistos desde esta Subdirección durante el año 2020, como guía de referencia.

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL NIVEL PRIMARIO

- Proyectar la clase de Educación Física respetando los acuerdos institucionales y la realidad particular del contexto con una reorganización curricular, evaluación y reflexión pedagógica, previa valoración diagnóstica del grupo-clase, en función de las burbujas conformadas.
- Planificar en función a una estructura organizativa basada en la Unidad Pedagógica 2020/2021.
- Proponer consignas pensando de manera creativa y utilizar diversas estrategias didácticas.
- Desarrollar los contenidos de Educación Sexual Integral (ESI), abordando los modos de vincularnos, reflexionando sobre ellos, y fortaleciendo los procesos de profundización, ajuste y apropiación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), que también deberán ser revisados en función del contexto actual.
- Proponer diversidad de juegos, actividades, circuitos, estaciones, bailes, ritmos, gimnasia aeróbica, zumba, representaciones teatrales, dramatizaciones, cuentos motores, mímica, relajación y respiración, postura, etc. donde no haya contacto físico y/o articulando con otras áreas en proyectos pedagógicos integrados y colaborativos.
- Explorar la práctica de juegos alternativos: malabares, zancos, palos del diablo, diábolo, Kicking ball, entre otros, considerando la construcción de los elementos para su práctica.
- Recuperar los juegos tradicionales, tales como, sapo, trompo, yo-yo, tejo o rayuela, promoviendo su práctica en el hogar con los integrantes de la familia.





- Desarrollar el programa Deporte Educativo, Atletismo, tiro con arco, golf, natación, etc., con las posibilidades que el protocolo permita.
- Diseñar e implementar proyectos en relación a la calidad de vida y la salud (ESI).
- Incluir proyectos de Educación Física en relación con Prácticas Corporales Motrices y Ludomotrices en el ambiente natural y otros.
- Considerar efemérides y fechas importantes, como disparadores de propuestas de enseñanzaaprendizaje: Como por ejemplo: 06 de Abril: Día de la Actividad Física; Semana del 20 de mayo: Día del Movimiento; 30 de Junio: Día del Juego Limpio ;Mes de Agosto: Día del Niño ;21 de Septiembre: Día del Estudiante ; Segundo domingo de Octubre :Día Universal de la Educación Física y el Deporte ; 10 al 14 de Octubre: Semana internacional de la Condición Física y el Deporte para todos (UNESCO); 16 de Octubre: Día de la Alimentación Saludable ; 28 de Octubre Día de la Educación Física, pudiendo sumar otras de interés.
- Se recomienda solicitar con antelación material a cada alumno (bastones, sogas, bolsitas de arena, pelotas, etc.) si fuere a utilizar algún elemento para el desarrollo de la clase, no podrán compartirlo con el resto del alumnado ni el docente.
- Prever tiempo para higienizar los elementos antes y después de su utilización.

A los fines expresados se sugiere que el docente se organice:

- 1- Desarrollando ejes del Diseño Curricular
 - En las propuestas que desarrollen contenidos comprendidos en el eje "Prácticas corporales, motrices y ludomotrices en interacción con otros", deberán ser construidas de manera individual haciendo hincapié en habilidades motrices especializadas, evitando las formas de juego de contacto e intercambio de elementos respetando el protocolo vigente.
- 2- Priorizando contenido/s a trabajar del/los ejes seleccionados
 - Secuenciar aquellos aprendizajes posibles de abordar desde la combinación de la presencialidad y lo remoto/virtual, y atender a su vez la posibilidad de aprendizajes integrados junto a otras áreas curriculares.
- 3- Definiendo objetivo/s claros y precisos pensando en la evaluación formativa
 - Posibles de alcanzar en este nuevo contexto bimodal: presencial y no presencial.
- 4- Planteando propuestas y consignas creativas para el abordaje de los contenidos seleccionados
 - Propuesta que incluirá la combinación de lo presencial con lo no presencial.
 - Sostener los medios comunicacionales que durante el año 2020 garantizaron la llegada de la propuesta virtual/remota al estudiante, que se combinarán con la instancia presencial.



5- Implementando la Evaluación Formativa

- Respecto de la Evaluación, se refuerza lo sugerido en la Orientaciones para el receso sanitario año 2020, en cuanto a la necesidad de definir con claridad: criterios: el o los juicios de lo que se pretende valorar en los logros de apropiación de conocimientos y competencias y por indicadores: como la expresión específica y observable, que evidencian aquello que hemos buscado alcanzar en dicho aprendizaje, que nos permitan valorar el alcance obtenido en la puesta en marcha de la/s actividades propuesta/s. Estas expresiones se redactan, generalmente, en forma de afirmación, desmenuzando los diferentes aspectos que presenta esa acción de aprendizaje, y señalando aquello que queremos que el estudiante aprenda. Es fundamental que los indicadores sean claros, precisos y posibles de ser comprendidos por el estudiante, generando escalas de valoración (expresión del nivel de alcance logrado, respecto del indicador) para dichos indicadores, también claras y observables, que posibiliten en el estudiante los procesos de autoevaluación.
- Los elementos que hacen a la Evaluación Formativa: criterios, indicadores y escalas de valoración deben ser socializados con la totalidad de los estudiantes.
- Ejemplos de criterios: pertinencia, coherencia con lo solicitado, profundización, organización de las devoluciones, presentación, entre otros.
- Ejemplos de indicadores: se ajusta al contenido por ejemplo SALTO: "salta con un pie; "recupera el equilibrio después del salto; " salta con ambos pies coordinadamente, "salta objetos móviles.
- Ejemplos de escalas de valoración: (mucho /poco /ampliamente); (fácilmente /con dificultad / con algunas dificultades); (novedoso/conocido/poco conocido); (no logrado / escasamente logrado / logrado/ muy logrado); entre otros.
- Los docentes definirán el instrumento de evaluación adecuado para cada contenido a evaluar (rúbricas, lista de cotejo, cuestionarios, tarjetas, tablas, producciones escritas, texto expositivo, etc.) considerando la pertinencia y las posibilidades del estudiante.
- Dichos instrumentos, se resignificarán en las instancias presenciales, dándoles sentido y siendo insumo para reajustar estrategias a implementar.

6- Recuperando las devoluciones de los/las estudiantes

- Cada estudiante debe registrar la totalidad de las actividades realizadas, por ejemplo, a través de una "bitácora de movimiento", que puede armarse en un cuaderno o carpeta, y/o videos y/o audios, y/o fotos, y/o escritos, y/o gráficos.
- Registrando, en primera persona, las acciones realizadas, que luego serán insumo de retroalimentación, al regreso a las aulas.
- Si la comunicación docente/estudiantes, es posible, a través de correo electrónico, teléfono o redes sociales, el docente acordará los modos y frecuencia de las devoluciones, considerando, siempre, la diversidad de acceso y posibilidades de nuestros estudiantes.



- 7- Registrando las apreciaciones surgidas de las producciones
 - Revisar el diseño de nuevos instrumentos de registro (rúbricas, listas de cotejo, registros, bitácoras) atendiendo al contexto actual, promoviendo la autoevaluación de estudiantes.
- 8- Realizando la retroalimentación de forma periódica
 - Procurar la retroalimentación en forma periódica atendiendo a la particularidad de cada uno de nuestros estudiantes, y considerando la capacidad de aprender (una de nuestras prioridades pedagógicas) y poniendo en valor lo que pudieron lograr hasta el momento.

Se hace necesario, entonces, pensar las propuestas considerando lo que se expresa a continuación. Algunas sugerencias:

Promover

- La profundización de Hábitos de higiene y bioseguridad.
- La integración de saberes de distintos espacios curriculares.
- El desarrollo de las prioridades pedagógicas del nivel.
- ✓ La autoevaluación (el estudiante protagonista de su propio proceso de aprendizaje).
- La responsabilidad y autonomía de trabajo.
- Nuevas formas de vinculación interpersonal, evitando saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- ✓ La iniciativa y proposición.
- ✓ El trabajo sobre valores como empatía solidaridad- responsabilidad respeto.
- ✓ Capitalización exhaustiva del tiempo presencial, potenciando lo realizado en lo virtual/remoto.
- ✓ Una Educación Física para toda la vida.

Evitar

- ✓ Ejercitaciones aisladas
- Sólo teoría o sólo movimiento en la propuesta.
- ✓ Búsqueda de información online sin referencia de páginas o enlaces confiables previamente revisados por el/la docente.
- ✓ Dejar a la libre interpretación lecturas de material bibliográfico complementario.

*INCORPORADO POR RESOLUCIÓN Nº 82/21 AMPLIATORIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 26/21, AMBAS EMANADAS DE ESTE MINISTERIO.

ANEXO IV





PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA (Según Res. Min. 26/2021 Anexo I)-

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL FORMATO BIMODAL-

NIVEL SECUNDARIO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS

El presente documento, se elabora con el propósito de servir como indicación, guía y orientación para las autoridades de los Centros Educativos (CE), docentes de Educación Física y comunidad escolar en su conjunto, acerca de las consideraciones específicas para el desarrollo de las clases de Educación Física, en consonancia con el Protocolo marco definido en el documento emitido por nuestro Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial 26/2021 Anexo I.

Al igual que la Resolución Ministerial mencionada, este protocolo se encuentra en revisión continua, sujeto a ampliaciones, ajustes y actualizaciones, en función de la situación sanitaria y es de aplicación en todos los Centros Educativos, de todos los niveles, que cuentan con el espacio curricular Educación Física.

En relación a los apartados de la resolución ministerial 26/21, anexo i, lo referido a:

B.4 - Centro Educativo

- Dar relevancia al Informe de Salud Anual (I.S.A.) 2021 en el legajo del estudiante, solicitando a las familias la mayor información posible sobre el estado general de salud del/la estudiante; hasta tanto se complete el trámite del Certificado Único de Salud (C.U.S.) establecido como fecha límite para el día 28/05/2021 (según normativa vigente). Información que deberá socializarse con el/los docente/s de Educación Física de cada estudiante.

- Espacio Áulico

- Utilizar como aula para la clase de Educación Física los espacios disponibles en el interior del edificio escolar, y si fuera posible, al aire libre (playón – patio escolar – cancha deportiva – otro).
- Si el espacio destinado para el desarrollo de la clase de Educación Fisica es un aula/salón cubierto, prever que tenga iluminación y ventilación adecuadas, con apertura





permanente de puertas y ventanas, con trabas colocadas, y así evitar contacto con perillas y picaportes.

- Procurar que el espacio destinado a la clase se encuentre debidamente señalizado en cuanto a la circulación y tránsito de los estudiantes, como así también espacios de trabajo personal.
- Al momento, no está habilitado dictado de clases fuera del Centro Educativo.
- Debido al uso permanente de tapaboca o barbijo establecido, se sugiere que el estudiante disponga de un segundo tapaboca / barbijo para su recambio, si fuera necesario, durante la clase de educación física.
- Las propuestas pedagógicas y didácticas deben contemplar el distanciamiento establecido según Resolución Ministerial de la Provincia de Córdoba 026/2021 entre estudiantes y estudiantes/docente como así también las establecidas para la práctica motriz:
 - Distancia interpersonal de 2,00 metros entre docente y estudiantes.
 - Distancia interpersonal de 1,50 a 2,00 metros, entre estudiantes.
 - Caminar linealmente por detrás, hasta 4,00 metros de distancia entre estudiantes
 - Trotar correr, con distancia de 10,00 metros de distancia entre estudiantes
 - Trotar-correr, en paralelo, 1,50 metros entre estudiantes.
- Utilizar y disponer de atomizador con solución hidroalcohólica indicada, durante la clase, higienizando manos luego de tocar elementos y/o superficies del lugar.
- En caso de proponer clases de carácter teórico, en aula convencional, respetar los protocolos establecidos para el resto de los espacios curriculares.
- El abordaje de los deportes deberá respetar las normas de distanciamiento y modo de uso de los elementos (sin intercambio de los mismos), evitando el contacto entre estudiantes.



Pautas comunes a todos los Niveles Educativos

Del Material Didáctico

- Los elementos serán de uso individual.
- Si fuera necesario utilizar elementos pertenecientes al centro educativo, prever que los mismos, no se compartan, entre estudiantes, durante la clase. Éstos deberán seguir los protocolos de higiene de elementos (solución hidroalcohólica) al finalizar la clase y antes de ser guardados (esta acción quedará a disposición del personal que determine la autoridad escolar).
- Profundizar las acciones de higiene de manos y elementos, reforzando el recordatorio de evitar llevar manos a boca, ojos y rostro en general, en forma periódica.
- Los elementos deportivos utilizados, deberán ser desinfectados previamente al inicio de la clase y al finalizar su uso.

De los Docentes

- Prever la sanitización del Docente (entendiendo la misma como higiene de manos, recambio de barbijo, rocío de solución hidro-alcohólica en su máscara de protección, limpieza de calzado en paños con solución con hipoclorito, entre otras), al momento de dirigirse entre una y otra burbuja.
- Ante la necesidad de atención de un/a estudiante (golpe, lesión, etc.), activar los protocolos sanitarios exigidos (uso de guantes, tapaboca/barbijo, etc.) hasta tanto llegue el servicio médico y tutores. Evitar la manipulación y contacto físico con el/la los/las estudiantes. De ser inevitable, utilizar los elementos de prevención exigidos.

De los Estudiantes

- Previo al inicio, y al término de la clase, los estudiantes deberán realizar las actividades de higiene personal y sanitización.
- Procurar el uso de sanitarios, solo ante una necesidad fisiológica.
- Cada estudiante, deberá disponer de su botella personal e individual de hidratación, elementos de higiene (jabón, toalla, vaso), con identificación. No se compartirán bebidas ni alimentos entre estudiantes.



- Las prendas y objetos personales de los estudiantes, no deben apilarse. Deben disponerse separadamente, en sillas, asignando una para cada estudiante.
- Ningún estudiante se considera población de riesgo por su sola condición de discapacidad.
 Quedarán exceptuados de la presencialidad, aquellos estudiantes, que el criterio de su médico, así lo disponga.
- Los estudiantes con discapacidad, deberán contar con la garantía de acceso a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje, contemplando la accesibilidad tanto en las propuestas virtuales como en los formatos que se establezcan para aquellos que aún no cuentan con dispositivos tecnológicos o con conectividad para acceder a las propuestas educativas.
- Siempre que el/la estudiante con discapacidad requiera de personal de apoyo, docente o
 no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, podrá establecer contacto
 corporal con el estudiante, en caso que sea necesario; extremando las
 medidas establecidas en materia sanitaria y de bioseguridad.
- Los estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en escuelas comunes de los distintos niveles educativos, no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación, formando parte de las burbujas establecidas para todos los espacios curriculares en sus grupos de pertenencia (curso y división).
- Se garantizará a los estudiantes con discapacidad, contar con las configuraciones de apoyo o adecuaciones que precisen para el acceso a los contenidos y la continuidad de sus trayectorias escolares, atendiendo a la corresponsabilidad entre la educación especial y la educación común.
- Para aquellos estudiantes que requieran equipamiento o tecnología asistida, como sillas de ruedas, muletas, u otros, se deberá garantizar la higiene y limpieza de los mismos al ingreso, durante la permanencia en la institución (periódicamente) y a su egreso.

Toda situación No contemplada en el presente Protocolo para las clases de Educación Física, deberá ser puesta a consideración de la Autoridad Escolar y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes a fin de ser contempladas y autorizadas previamente a su implementación.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL FORMATO BIMODAL

En el marco del retorno a la presencialidad acotada y cuidada, implementando el formato bimodal, acercamos a ustedes algunas orientaciones y sugerencias que los acompañen a definir las propuestas pedagógico-didácticas para el inicio de este ciclo lectivo 2021. Sugerimos recuperar los Documentos de Orientaciones para las propuestas de Educación Física en el contexto de Emergencia Sanitaria para los niveles Inicial, Primario, Secundario y Educación Especial, provistos desde esta Subdirección durante el año 2020, como guía de referencia.

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL NIVEL SECUNDARIO

- Se sugiere implementar los dispositivos de monitoreo para Docentes, Preceptores y Coordinadores de curso, que den cuenta del sostenimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes (se recomienda monitorear las causas del ausentismo), atendiendo las particularidades y disponiendo de las acciones necesarias para salvaguardar el derecho a la Educación de la totalidad de los estudiantes.
- Proyectar la clase de Educación Física respetando los acuerdos institucionales y la realidad particular del contexto con una reorganización curricular, evaluación y reflexión pedagógica, previa valoración diagnóstica del grupo-clase, en función de las burbujas conformadas.
- Planificar en función a una estructura organizativa basada en la Unidad Pedagógica 2020/2021.
- Las propuestas pedagógico-didácticas deben comenzar recordando la particularidad del contexto (recuperar la relevancia del cuidado, respeto y prevención), resaltando la importancia de respetar los protocolos de cuidado y prevención.
- Por tal motivo sugerimos iniciar con un diagnóstico de la situación al regreso a la presencialidad acotada, disponiendo un período de resignificación reflexiva, recuperando los saberes adquiridos en el 2020, priorizados en el documento de Orientación de Nivel Secundario, en vigencia, identificando las diferentes cronologías de aprendizaje de cada estudiante, profundizando aquellos pendientes, y realizando la retroalimentación necesaria, sobre los registros de evidencias e instrumentos de la evaluación formativa implementada. Planificar para el desarrollo de capacidades fundamentales, construyendo escenarios educativos (contexto bimodal), donde todos puedan aprender.
- Incluir, como parte de la propuesta pedagógico-didáctica, la profundización en la lectura de señalética y confección de nuevas cartelerías para los espacios de Educación Física y en el Centro Educativo en



general, para guiar, a través de la comunicación visual, modos, usos, consideraciones de espacios y tránsito (promoviendo así conductas responsables).

- La estructura de la ciase deberá considerar los tiempos requeridos para la higiene frecuente de manos.
- Actualmente, en el ámbito escolar, NO son permitidas las prácticas de juego de deportes de contacto o
 de conjunto (ni actividades que incluyan contacto físico entre estudiantes o entre docente y estudiantes,
 ni juegos de intercambio de objetos). El COE, determinará modificaciones a lo expresado que serán
 evaluadas oportunamente por las autoridades correspondientes y NO por decisión individual del docente
 de Educación Física o Autoridad Escolar
- Promover el desarrollo de capacidades motoras con planes individuales, que combinan actividades a realizar en el hogar, destinando la sesión presencial para el monitoreo, ajustes de ejecución y evaluación de las actividades propuestas, profundizando el valor de la actividad física regular como hábito de vida saludable.
- Considerar propuestas motrices de mediana intensidad (tipo regenerativo).
- Las actividades a realizar en forma NO PRESENCIAL, deberán ser acordes a la edad y, estar acompañadas por un adulto responsable.
- Implementar la confección de material didáctico con elementos reciclados, realizada por el estudiante en su hogar, de uso personal individual (soga, botella de plástico con arena, bastón, caja de zapatos, bolsa de arena, pelota de trapo o diario, entre otros) con la orientación del docente.
- Propiciar la creación de nuevos juegos motores por parte de los estudiantes, atendiendo las características de los protocolos de seguridad; reinventar juegos, que, desarrollados de modo individual, puedan compartir cercanía permitida, mientras otros compañeros realizan el mismo juego. De este modo se puede vivenciar la tarea "con el otro", con los cuidados necesarios.
- Tener presentes que as propuestas implementadas estén acordes a los distanciamientos especificados en el protocolo.
- Incluir el trabajo cooperativo con propuestas que posicionan al estudiante en rol de agente multiplicador, por ejemplo, a través de patrullas de difusión, cuidado y fomento. Promover acciones solidarias y cooperativas (campañas), al interior de la Comunidad Educativa, y hacia el entorno próximo al Centro Educativo.
- Resaltar y fortalecer en las prácticas las posibilidades de cada estudiante, promover el respeto entre pares, concebir cada propuesta como un desafío, en la búsqueda de la superación personal.
- Profundizar estrategias que atiendan a la Educación Ernocional, promoviendo actitudes positivas y acciones que despierten alegría. Es menester, en este contexto, construir ambientes donde reine la armonía y el buen ánimo.
- Considerar la implementación del uso de la música y el movimiento expresivo como estrategias didácticas adecuadas para este contexto.



- Sugerimos la integración de saberes, y/o articulación con otros espacios curriculares (además del Taller de Artística y Expresión Corporal), continuando con las propuestas integradas desarrolladas durante el 2020.
- Desarrollar los contenidos de Educación Sexual Integral (ESI), abordando los modos de vincularnos, reflexionando sobre ellos, y fortaleciendo los procesos de profundización, ajuste y apropiación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), que también deberán ser revisados en función del contexto actual.
- Propiciar la implementación de aprendizajes por situaciones problemáticas o por proyecto; con necesidades surgidas desde los estudiantes, y abordadas desde diferentes espacios curriculares.
- Favorecer espacios de expresión de los estudiantes, prestando especial atención a su situación emocional/afectiva, procurando acciones de acompañamiento y apoyo.

A los fines expresados se sugiere que el docente se organice:

- 1-Desarrollando ejes del Diseño Curricular
 - En las propuestas que desarrollen contenidos comprendidos en el eje "Prácticas corporales, motrices y ludomotrices en interacción con otros", deberán ser construidas de manera individual haciendo hincapié en habilidades motrices especializadas y los gestos técnicos propios del deporte en cuestión, evitando las formas de juego de contacto e intercambio de elementos respetando el protocolo
- 2- Priorizando contenido/s a trabajar del/los ejes seleccionados
 - Secuenciar aquellos aprendizajes posibles de abordar desde la combinación de la presencialidad y lo remoto/virtual, y atender a su vez la posibilidad de aprendizajes integrados junto a los espacios curriculares del área artística u otras áreas curriculares.
- 3- Definiendo objetivo/s claros y precisos pensando en la evaluación formativa
 - Posibles de alcanzar en este nuevo contexto bimodal: presencial y no presencial.
- 4- Planteando propuestas y consignas creativas para el abordaje de los contenidos seleccionados
 - Se sugiere pensar diversas estrategias didácticas de aplicación y resolución autónoma, (tales como crucigramas, palabras cruzadas, guías de investigación cortas, unir con flechas, organizar lecturas en cuadros comparativos, esquemas, completar imágenes, extraer conceptos desde la lectura de un texto, elaborar reflexiones propias y críticas sobre un determinado tema, entre otras), para el desarrollo remoto/virtual, que permita complementarse y re significarse, en las instancias presenciales.
 - Sostener los medios comunicacionales que durante el año 2020 garantizaron la llegada de la propuesta virtual/remota al estudiante, que se combinarán con la instancia presencial.



5- Implementando la Evaluación Formativa

- Respecto de la Evaluación, se refuerza lo sugerido en la Orientaciones para el receso sanitario año 2020, en cuanto a la necesidad de definir con claridad: criterios: el o los juicios de lo que se pretende valorar en los iogros de apropiación de conocimientos y competencias y por indicadores: como la expresión específica y observable, que evidencian aquello que hemos buscado alcanzar en dicho aprendizaje, que nos permitan valorar el alcance obtenido en la puesta en marcha de la/s actividades propuesta/s. Estas expresiones se redactan, generalmente, en forma de afirmación, desmenuzando los diferentes aspectos que presenta esa acción de aprendizaje, y señalando aquello que queremos que el estudiante aprenda. Es fundamental que los indicadores sean claros, precisos y posibles de ser comprendidos por el estudiante, generando escalas de valoración (expresión del nivel de alcance logrado, respecto del indicador) para dichos indicadores, también claras y observables, que posibiliten en el estudiante los procesos de autoevaluación.
- Los elementos que hacen a la Evaluación Formativa: criterios, indicadores y escalas de valoración deben ser socializados con la totalidad de los estudiantes.
- Ejemplos de criterios: pertinencia, coherencia con lo solicitado, profundización, organización de las devoluciones, presentación, entre otros.
- Ejemplos de indicadores: se ajusta al contenido por ejemplo SALTO: *salta con un pie; *recupera el equilibrio después del salto; * salta con ambos pies coordinadamente, *salta objetos móviles.
- Ejemplos de escalas de valoración: (mucho /poco /ampliamente); (fácilmente /con dificultad / con algunas dificultades); (novedoso/conocido/poco conocido); (no logrado / escasamente logrado / logrado/ muy logrado); entre otros.
- Los docentes definirán el instrumento de evaluación adecuado para cada contenido a evaluar (rúbricas, lista de cotejo, cuestionarios, tarjetas, tablas, producciones escritas, texto expositivo, etc.) considerando la pertinencia y las posibilidades del estudiante.
- Dichos instrumentos, se resignificarán en las instancias presenciales, dándoles sentido y siendo insumo para reajustar estrategias a implementar.

6- Recuperando las devoluciones de los/las estudiantes

- Cada estudiante debe registrar la totalidad de las actividades realizadas, por ejemplo, a través de una "bitácora de movimiento", que puede armarse en un cuaderno o carpeta, y/o videos y/o audios, y/o fotos, y/o escritos, y/o gráficos.
- Registrando, en primera persona, las acciones realizadas, que luego serán insumo de retroalimentación, en la evaluación formativa.
- Si la comunicación docente/estudiantes, es posible, a través de correo electrónico, teléfono o redes sociales, el docente acordará los modos y frecuencia de las devoluciones, considerando, siempre, la diversidad de acceso y posibilidades de nuestros estudiantes.



- 7- Registrando las apreciaciones surgidas de las producciones
 - Revisar el diseño de nuevos instrumentos de registro (rúbricas, listas de cotejo, registros, bitácoras) atendiendo al contexto actual, promoviendo la autoevaluación de estudiantes.
- 8- Realizando la retroalimentación de forma periódica
 - Procurar la retroalimentación en forma periódica atendiendo a la particularidad de cada uno de nuestros estudiantes, y considerando la capacidad de aprender (una de nuestras prioridades pedagógicas) y poniendo en valor lo que pudieron lograr hasta el momento.

Se hace necesario, entonces, pensar las propuestas considerando lo que se expresa a continuación. Algunas sugerencias:

Promover

- La profundización de Hábitos de higiene y bioseguridad
- ✓ La integración de saberes de distintos espacios curriculares
- ✓ La utilización de distintos formatos pedagógicos que excedan al de asignatura (taller, seminario, proyecto).
- El desarrollo de capacidades fundamentales
- ✓ La autoevaluación (el estudiante protagonista de su propio proceso de aprendizaje)
- La responsabilidad y autonomía de trabajo
- Nuevas formas de vinculación interpersonal, evitando saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- ✓ La iniciativa y proposición
- El trabajo sobre valores como empatía solidaridad- responsabilidad respeto.
- ✓ Capitalización exhaustiva del tiempo presencial, potenciando lo realizado en lo virtual/remoto.
- Una Educación Física para toda la vida

Evitar

- ✓ Ejercitaciones aisladas
- ✓ Sólo teoria o sólo movimiento en la propuesta
- ✓ Búsqueda de información online sin referencia de páginas o enlaces confiables previamente revisados por el/la docente
- ✓ Dejar a la libre interpretación lecturas de material bibliográfico (como reglamentos)